

**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN  
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA.

**TÍTULO:**

ANÁLISIS DE APLICABILIDAD DEL MECANISMO DE NEGOCIACIÓN DE  
FACTURAS COMERCIALES DESMATERIALIZADAS COMO FUENTE DE  
FINANCIAMIENTO EN EL ECUADOR

**AUTORA:**

Alava Parra, Angeline Isel

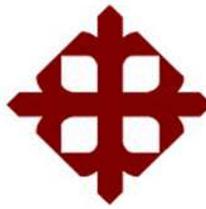
TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL  
TÍTULO DE INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

**TUTOR:**

Ing. Rosado Haro, Alberto, Ph.D.

Guayaquil, Ecuador

13 de septiembre del 2017



**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN  
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA.

**CERTIFICACIÓN**

Certifico que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por Angeline Isel Alava Parra, como requerimiento parcial para la obtención del Título de: Ingeniera en Contabilidad y Auditoría CPA.

TUTOR

f. \_\_\_\_\_

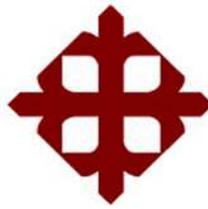
Ing. Rosado Haro, Alberto Ph.D.

DIRECTORA DE LA CARRERA

f. \_\_\_\_\_

**CPA. Laura Vera, MSc.**

Guayaquil, a los 13 días del mes de septiembre del año 2017



**UNIVERSIDAD CATÓLICA**

**DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN  
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA.

**DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

Yo, Angeline Isel Alava Parra

**DECLARO QUE:**

El Trabajo de Titulación “Análisis de aplicabilidad del mecanismo de negociación de facturas comerciales desmaterializadas como fuente de financiamiento en el Ecuador” previa a la obtención del Título de: Ingeniera en Contabilidad y Auditoría CPA, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorpora en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico del Trabajo de Titulación referido.

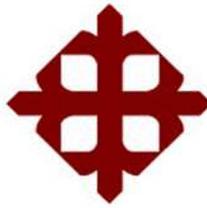
Guayaquil, a los 13 días del mes de septiembre del año 2017

AUTORA

*Angeline Alava Parra.*

f. \_\_\_\_\_

Alava Parra, Angeline Isel



**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN  
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA.

**AUTORIZACIÓN**

Yo Angeline Isel Alava Parra

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la publicación en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación “Análisis de aplicabilidad del mecanismo de negociación de facturas comerciales desmaterializadas como fuente de financiamiento en el Ecuador”, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, a los 13 días del mes de septiembre del año 2017

AUTORA:

*Angeline Alava Parra.*

f. \_\_\_\_\_

Alava Parra, Angeline Isel

## REPORTE URKUND

<https://secure.orkund.com/view/29898392-692130-334238#BcGxDYAwDATAxVy/kO1PTGAVRIEiQCIIkxKxO3evPEPWzWd4gS+gggY6SDCBeYeMdvd2tXr0esqqk1pYVvk8IRWaYanw/>

The screenshot displays the URKUND web interface. The browser tabs include 'URKUND - Log in', 'Inicio - URKUND', and 'D30283895 - ALAVA\_AN'. The address bar shows the URL: <https://secure.orkund.com/view/29898392-692130-334238#BcGxDYAwDATAxVy/kO1PTGAVRIEiQCIIkxKxO3evPEPWzWd4gS+gggY6SDCBeYeMdvd2tXr0esqqk1pYVvk8IRWaYanw/>. The user is identified as Alberto Santiago Rosado Haro (alberto.santiago.rosado.haro).

**Documento:** ALAVA ANGELINE\_FINAL.doc (D30283895)  
**Presentado:** 2017-06-29 11:58 (-05:00)  
**Presentado por:** Alberto Santiago Rosado Haro (alberto.rosado@cu.ucsg.edu.ec)  
**Recibido:** alberto.rosado.ucsg@analysis.orkund.com  
**Mensaje:** Trabajo de Titulación [Mostrar el mensaje completo](#)  
2% de estas 30 páginas, se componen de texto presente en 1 fuentes.

**Lista de fuentes:**

- UCSG- Tesis Sta. ANGELINE ALAVA-FINAL 8-28.doc
- Fuentes alternativas
- Tesis 50% Angeline Alava Parra.doc.docx
- Tesis 50% Srta. Angeline Alava Parra.VC.doc.docx
- TRABAJO TITULACION FERNANDA FAJARDO FACTURAS COMERCIALES NEGOCIABLES.pdf
- Tesis 4 ENERO 2015 Carolina Pazmiño.docx
- Trabajo de Titulación \_José Luis Rodríguez Rizzo.docx

TUTOR

f. \_\_\_\_\_

Ing. Rosado Haro, Alberto, Ph.D.

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios por estar conmigo, por su bendición de haberme permitido cumplir esta etapa, por su amor y por fortalecer mi corazón e iluminar mi mente.

A mi madre Lucerito Parra por ser el pilar fundamental en todo lo que soy, por haberme apoyado en todo momento, por sus consejos, sus valores, por estar conmigo en cada etapa de mi vida, por ser una amiga y por su amor.

A mi padre Jorge Álava por el apoyo incondicional, por sus largas pláticas de consejos, por su confianza depositada en mí, por la motivación constante que me ha permitido ser una persona de bien, y por su amor de padre.

A Alfredo González que ha sido como un padre para mí, por su ejemplo de perseverancia y constancia que lo caracterizan y que me ha infundado siempre, y por el valor mostrado para salir adelante.

A mi abuelita María Cedeño y a mi tía Deysi Alava por su apoyo en todo momento, por creer en mí y por su amor infinito.

A mis hermanos Eduardo Álava, Emanuel González, Elizabeth González por estar conmigo siempre y por su amor de hermanos.

A mi novio Wilson Gusqui por haber compartido conmigo toda esta etapa universitaria, por esas noches de desvelo en que estuvo ahí ayudándome y explicándome para un examen, por siempre haber confiado en mí, y darme palabras de aliento, por su amor y apoyo incondicional en cada momento.

A mi jefa Sonia Bonilla por su paciencia, por los permisos concedidos en el trabajo durante mi etapa universitaria, por su ayuda incondicional en todo momento y en el desarrollo del presente trabajo de titulación.

A mi amigo y hermano Andrés Montalván, quien me ha ayudado y he compartido momentos bonitos en toda esta etapa universitaria.

Muy especialmente a mi tutor y director de tesis el Ing. Alberto Rosado Ph.D. por la acertada orientación, el soporte y discusión crítica que me permitió un buen aprovechamiento en el trabajo realizado.

## DEDICATORIA

Dedico este trabajo de tesis a Dios, mi Padre Celestial por cuidarme y darme fortaleza para continuar.

A mis padres Jorge Álava, Alfredo González y Lucerito Parra quienes a lo largo de mi vida han velado por mi bienestar y educación siendo mi apoyo en todo momento.

A mis hermanos Eduardo Álava, Emanuel González, y Elizabeth González.

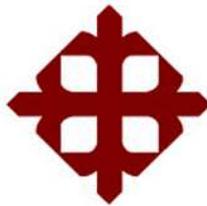
A mi abuelita María Cedeño y mi tía Deysi Alava.

A mi novio Wilson Gusqui por compartir este logro conmigo y sus motivaciones para mi desarrollo profesional.

A mi jefa Sonia Bonilla por su ayuda y paciencia infinita a lo largo de mi etapa universitaria.

A mi gran amigo y hermano Andrés Montalván por ser una persona incondicional.

A mi director y tutor de tesis Ing. Alberto Rosado Ph.D. quien me ayudó en todo momento.



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN  
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA.

**TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN**

f. \_\_\_\_\_

**CPA. Laura Vera, MSc.**

DIRECTORA DE CARRERA

f. \_\_\_\_\_

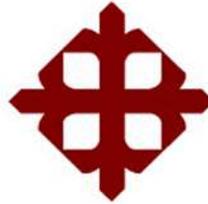
**CPA. José Antonio Rodríguez**

COORDINADOR DEL ÁREA

f. \_\_\_\_\_

**Ing. Fabián Andrés Delgado Loor**

OPONENTE



**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN  
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA.

**CALIFICACIÓN**

f. \_\_\_\_\_

Ing. Alberto Rosado Haro Ph.D.

TUTOR

## ÍNDICE GENERAL

<b>Introducción</b> .....	2
<b>Reseña Histórica</b> .....	5
<b>Formulación del problema:</b> .....	6
<b>Objetivos Generales</b> .....	7
<b>Objetivos Específicos</b> .....	7
<b>Justificación</b> .....	8
<b>Hipótesis</b> .....	9
<b>Delimitaciones</b> .....	9
<b>Capítulo 1</b> .....	10
<b>Marco Teórico</b> .....	10
<b>Antecedentes</b> .....	10
<b>Las Pymes en el Ecuador</b> .....	12
<b>Origen de las Pymes en el Ecuador</b> .....	13
<b>Definición De Pymes</b> .....	14
<b>Características Generales</b> .....	14
<b>Importancia de las Pymes</b> .....	15
<b>El Mercado de Valores en otros países</b> .....	15
<b>Estados Unidos</b> .....	15
<b>Canadá</b> .....	17
<b>México</b> .....	18
<b>Mercado Bursátil</b> .....	19
<b>Mercado Extrabursátil</b> .....	20
<b>Mercado Privado</b> .....	20
<b>Superintendencia de Compañías en el Mercado de Valores</b> .....	20

<b>Bolsa de Valores .....</b>	<b>21</b>
<b>Sistema Electrónico Bursátil (SEC) .....</b>	<b>23</b>
<b>Casas de Valores .....</b>	<b>23</b>
<b>Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores ....</b>	<b>25</b>
<b>Operadores de Valores.....</b>	<b>27</b>
<b>Auditoría Externa en el Mercado de Valores .....</b>	<b>27</b>
<b>Título Valor .....</b>	<b>28</b>
<b>Definiciones de Factura .....</b>	<b>29</b>
<b>Factura Electrónica.....</b>	<b>30</b>
<b>Facturas Comerciales.....</b>	<b>30</b>
<b>Intervinientes.....</b>	<b>31</b>
<b>Valor de la factura a negociarse .....</b>	<b>32</b>
<b>Características de las facturas comerciales negociables.....</b>	<b>32</b>
<b>Desmaterialización .....</b>	<b>33</b>
<b>Información del Aceptante.....</b>	<b>34</b>
<b>Proceso de la negociación de facturas comerciales .....</b>	<b>34</b>
<b>Ingreso al sistema.....</b>	<b>35</b>
<b>Mantenimiento e inscripción.....</b>	<b>39</b>
<b>Capítulo 2.....</b>	<b>40</b>
<b>Metodología.....</b>	<b>40</b>
<b>Enfoque de la Investigación.....</b>	<b>40</b>
<b>Modalidad de la Investigación .....</b>	<b>40</b>
<b>Tipos de Investigación .....</b>	<b>41</b>
<b>Asociación de Variables.....</b>	<b>42</b>
<b>Muestra y diseño experimental.....</b>	<b>43</b>

<b>Coherencia con técnicas e instrumentos de la Operacionalización de variables .....</b>	<b>46</b>
<b>Análisis e interpretación de resultados .....</b>	<b>47</b>
<b>Impacto del Sistema de la Negociación de Facturas Comerciales Desmaterializadas.....</b>	<b>55</b>
<b>Capítulo 3.....</b>	<b>56</b>
<b>Compañías que le conviene efectuar la negociación de Facturas Comerciales Desmaterializadas .....</b>	<b>56</b>
<b>Ejemplo #1 de empresa que negocia Facturas Comerciales en el Ecuador .....</b>	<b>57</b>
<b>Ejemplo #2 de empresa que negocia Facturas Comerciales en el Ecuador .....</b>	<b>63</b>
<b>Ventajas del uso de la Negociación de Facturas Comerciales Desmaterializadas.....</b>	<b>69</b>
<b>Trámites para ser emisores de Facturas Comerciales Negociables .....</b>	<b>70</b>
<b>Pasos para la Emisión de Negociación de Facturas Comerciales .....</b>	<b>72</b>
<b>Capítulo 4.....</b>	<b>75</b>
<b>Conclusión .....</b>	<b>75</b>
<b>Recomendaciones .....</b>	<b>77</b>
<b>Bibliografía .....</b>	<b>78</b>
<b>ANEXO No. 1 .....</b>	<b>80</b>
<b>ANEXO No. 2 .....</b>	<b>90</b>

## Tabla de Figuras

<i>Figura No. 1 1: Página de inicio</i> .....	80
Figura No. 1 2: Menú de acceso .....	81
Figura No. 1 3: Menú de acceso .....	81
Figura No. 1 4: Ingreso de datos para la solicitud de facturas electrónicas negociables.....	82
Figura No. 1 5: Confirmación de información.....	82
Figura No. 1 6:: Alerta de confirmación de información .....	83
Figura No. 1 7: Buzón del contribuyente.....	83
Figura No. 1 8: Listado de solicitudes pendientes de confirmación .....	84
Figura No. 1 9: Alerta de confirmación de aceptación de solicitud.....	84
Figura No. 1 10: Alerta de confirmación de rechazo a la solicitud .....	84
Figura No. 1 11: Facturas electrónicas comerciales negociables emitidas y recibidas .....	85
Figura No. 1 12: Menú consultas .....	85
Figura No. 1 13: Validez de comprobantes electrónicos.....	86
Figura No. 1 14: Pantalla de ingresos de parámetros de consulta.....	86
Figura No. 1 15: Listado de comprobantes autorizados.....	87
Figura No. 1 16: No existen datos para los parámetros ingresados .....	87
Figura No. 1 17: Detalle de comprobante .....	88
Figura No. 1 18: Representación impresa de una factura electrónica comercial negociable .....	89

## Resumen

El presente trabajo de titulación tiene como finalidad de ser una guía para las empresas en el Ecuador, mostrando una fuente de financiamiento a través de la negociación de sus facturas comerciales, convirtiendo sus cuentas por cobrar en liquidez inmediata, por medio de un descuento de una factura, y a su vez representa una oportunidad para el inversionista, de generar un retorno atractivo en un instrumento de corto plazo, por otro lado el deudor de la factura se ve obligado a cancelar al vencimiento de la misma, por lo que al estar involucrados en Mercado de Valores tienen que cumplir con las fechas de vencimientos establecidas y no retrasarse ni un día que por lo general ocurren en empresas que no se encuentran involucrados en el Mercado Bursátil.

**Palabras Claves:** Emisor, Aceptante, Inversionista, Factura Comercial Negociable, Mercado Bursátil, Descuento financiero.

# **ANÁLISIS DE APLICABILIDAD DEL MECANISMO DE NEGOCIACIÓN DE FACTURAS COMERCIALES DESMATERIALIZADAS COMO FUENTE DE FINANCIAMIENTO EN ECUADOR**

## **Introducción**

Actualmente las empresas presentan dificultades al momento de solicitar un préstamo y más aún si no se ha realizado un análisis financiero en su negocio, o si su proyecto no tuviere una rentabilidad importante desde el punto de vista de la banca.

Para solicitar préstamos, las empresas deben de estudiar algunos puntos:

- La viabilidad económica del negocio: Analizar todas las posibilidades existentes acerca del nuevo proyecto, como ejemplo si el proyecto es abrir un negocio, una de las preguntas que se debería de hacer es ¿Cuál es el sector? ¿Cómo está la competencia en el sector?
- Los costos necesarios para el proyecto: Aquí no solo se debe de tener en cuenta los costos que incurren en materiales, mano de obra o gastos indirectos de fabricación, sino hacer un estudio de todos los gastos posibles para así saber el dinero que se va a necesitar.

Muchas empresas por no contar con un estudio del proyecto por costos o tiempo, los préstamos que han requerido no son otorgados y esa es una de las dificultades que se presentan al momento de conseguir capital de trabajo para sus proyectos.

Algunas de las dificultades que se presentan en las empresas grandes, medianas y pequeñas al solicitar crédito a las entidades bancarias son las siguientes:

- Bajos importes: Las empresas que solicitaban financiación en el banco no conseguían que les prestara el valor que habían solicitado.

Los bancos siempre tienden a dar menos, por el riesgo de que dichos préstamos no sean pagados en su totalidad.

- Altos intereses: El préstamo cuando ya ha sido otorgado genera altas cuotas de intereses de acuerdo al plazo que lo han solicitado.
- Demora en la respuesta: Los bancos al momento de dar respuesta sobre si califican o no para el préstamo, no dan una respuesta inmediata, y en el tiempo que dura ese proceso solicitan una serie de documentación y al momento de concluir el trámite, muchas veces son negados por no cumplir los requisitos establecidos.

Debido a estos problemas, a las empresas se les dificulta calificar como sujetos de crédito, lo cual es un impedimento para cumplir algún proyecto o para el crecimiento de la misma. Generalmente muchas de estas compañías desconocen o no interpretan adecuadamente cómo funciona la negociación de las facturas comerciales desmaterializadas en el Mercado de Valores, lo cual les hace perder una excelente fuente de financiamiento que no tiene la rigurosidad del crédito bancario.

Otro punto es que los gerentes de las compañías, consideran los préstamos bancarios como primera opción, dejando como una segunda alternativa, las operaciones, negociaciones que se pueden realizar a través del Mercado de Valores.

El problema que tiene el Mercado de Valores, de no ser la primera opción para los empresarios, podría darse por no tener información acerca de las bondades que ofrece la ley que rige, y las ventajas que el Mercado Bursátil ofrece, y así dar paso a nuevos inversionistas.

La principal barrera que tiene un posible emisor, es el no saber sobre los procesos de emisión de títulos valores o tener dificultades para interpretarlos, lo que puede originar una falta de interés por parte de los empresarios en utilizar este método de financiamiento que existe en el Mercado de Valores.

En ciertos casos, los representantes de las empresas no dan oportunidad a este tipo de financiamiento, por no existir transparencia en sus estados financieros, ya que al estar inmersos en el Mercado de Valores, sus balances son públicos a través de la página de la Superintendencia de Compañías.

El mercado de valores mantiene un papel muy importante en la dinamización de la economía del país, es por esto que con la ayuda de esta guía, optarán en mayor grado por esta alternativa para obtener recursos con un menor costo financiero el cual es una ventaja muy importante para este tipo de negociación.

Lamentablemente en el caso de Ecuador, que es considerado un país en vías de desarrollo, este mercado de valores es muy pequeño, no se lo ha desarrollado ni fortalecido, a diferencia de otros países que lo han optimizado, llegando a obtener un rol importante para el financiamiento de una inversión, enfocándose en tres aspectos fundamentales: suministrar el capital, incremento de entes financieros y disminuir el costo financiero.

Se busca resolver los problemas de liquidez que existe en los empresarios al permitir que facturas comerciales negociables desmaterializadas se inscriban en el Mercado de Valores. Si las compañías conocieran o contaran con una guía, sería una ideal alternativa de financiamiento para las empresas

La opción de financiamiento bancario ayuda en mayor nivel a las empresas grandes; y las entidades de desarrollo están más al pendiente de ayudar a las empresas medianas y en su mayor parte a los pequeños productores, como una ayuda para el crecimiento del sector productivo, pero el problema se genera porque los montos de los créditos no son muy altos, y no alcanzan para cumplir con el objetivo del proyecto.

Por la situación económica que actualmente vive el país, las empresas no pueden subsistir sin el financiamiento externo, el cual ya hemos aclarado presenta muchas dificultades para las compañías pequeñas y

medianas, lo que convierte a la opción presentada en este trabajo de investigación como muy oportuna y necesaria.

Otra opción de financiamiento en el Ecuador es la emisión de obligaciones, pero tiene la dificultad de que le solicitan a las empresas garantías reales que la respalden. La negociación de facturas comerciales desmaterializadas no requiere de tales garantías, por lo cual se acelera significativamente su proceso de aprobación.

Una opción adicional de financiamiento es el factoring, que es un instrumento de financiamiento a corto plazo, que cualquier tipo de empresa lo puede solicitar, el cual tiene la dificultad de la entrega física de las facturas, y esto convierte a la operación en un proceso complejo y demorado.

## **Reseña Histórica**

En el Ecuador, el inicio del mercado de valores empezó según con la normativa legal del Código de Comercio que fue establecida en el año 1906, la cual no tuvo la motivación necesaria para el impulso y desarrollo de este mercado de valores; Luego bajo la presidencia de José María Velazco Ibarra en el año 1935 se constituyó la Bolsa de Valores y Productos del Ecuador. (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 1998)

Sin embargo bajo la perspectiva de comenzar una nueva etapa en el mercado financiero, tuvo una nulidad de aceptación por parte del mercado Ecuatoriano, que dicha institución al siguiente año tuvo que cerrar debido a la escasa oferta de títulos de valores, poca cultura financiera y la inestabilidad política que prevalecía en el país en ese entonces.

Luego de 30 años, en el año 1965 se constituyó lo que hoy es la Corporación Financiera Nacional (CFN), cuya función principal era dar créditos al sector industrial y agrícola con el fin de fomentar el desarrollo productivo nacional.

Una de las funciones principales de la CFN, fue el de promover la creación de las bolsas de valores, luego de dicha gestión en el año 1969, bajo el decreto ejecutivo No 1182 se crearon las primeras Bolsas de Valores en las principales ciudades del país, siendo (BVQ) Bolsa de Valores Quito y (BVG) Bolsa de Valores Guayaquil las cuales estaban regidas por la Ley de Compañías y bajo el control de la Superintendencia de Compañías.

El 28 de Mayo del año de 1993, se creó la primera Ley de Mercado de Valores en el País, la cual fundamentó la prioridad en la creación de las casas de valores en vez de los agentes de bolsa, administradoras de fondos junto con la transformación de las Bolsas de Valores de compañías anónimas a corporación civil sin fines de lucro

El 23 de Julio del año de 1998, se crea la Ley de Mercado de Valores la cual deroga la Ley anterior emitida en el año 1993, Dicha Ley ya incluye las nuevas figuras de titularizaciones, inversionistas institucionales y fideicomisos la cual mantuvo una reforma en el año 2006, la cual constituye al (CNV) Consejo Nacional de Valores que es el ente encargado de establecer la política general del mercado de valores y así mismo regularizar su actividad según el artículo 9 de la Ley de Mercado de Valores.

Con el mismo incentivo de lograr un escenario de confianza, ética, transparencia y protección al inversionista en el mercado de valores ecuatoriano, se aprobó la Ley Orgánica para el Fortalecimiento del Sector Societario Bursátil, en la cual reformó algunos artículos importantes con el único propósito de fortalecer el mercado de valores.

### **Formulación del problema:**

¿Cómo analizar el mecanismo de la Negociación de Facturas Comerciales Desmaterializadas desarrollando una guía como una fuente de liquidez?

Existe un problema hoy en día en las empresas y es que no hay liquidez, no hay flujo de dinero, por las siguientes causas:

1. Grado de endeudamiento alto: Muchas empresas que están sobreendeudadas solicitan nuevos préstamos para liquidez (capital de trabajo), cuyo pago generalmente no pueden garantizar, lo que trae como consecuencia que las empresas estén en riesgo de no continuar en su funcionamiento.
2. Mala administración organizacional y financiera: No existe un orden de cómo funciona la empresa ni cómo funciona a nivel financiero y administrativo, por lo que la mala administración de recursos genera debilidad.
3. Mala rotación de cartera: Los clientes en nuestro medio tienen por cultura la cancelación tardía de las facturas pendientes de pago apoyados por falta de amonestación de estos retrasos, lo que trae como consecuencia la falta de liquidez del emisor, quien deberá buscar la forma de solventar sus deudas durante ese tiempo

## **Objetivos Generales**

Evaluar la conveniencia para una compañía de financiarse a través de la negociación de facturas comerciales mediante la utilización de una guía que detalla los requerimientos y pasos para acceder a este tipo de financiamiento y su comparación con un préstamo bancario.

## **Objetivos Específicos**

- Elaborar una guía de procedimientos para la negociación de facturas comerciales y su desmaterialización.
- Evaluar las compañías que les conviene utilizar este mecanismo de financiamiento como es la Negociación de Facturas Comerciales Desmaterializadas.

- Determinar los requisitos en el ámbito legal del Mercado de Valores en el Ecuador al negociar facturas comerciales desmaterializadas.

## **Justificación**

Esta investigación se da porque la negociación de Facturas Comerciales es una fuente de liquidez que las empresas desconocen o consideran que es demasiado compleja, y es por eso que muy pocas empresas en el Ecuador optan por esta alternativa, prefiriendo realizar un préstamo bancario cuyos costos son más elevados.

Otros piensan que no calificarían para esta opción, cuando en realidad es mucho más fácil y rápida para obtener financiamiento. Es por este motivo que se establece esta guía, como una medida de ayuda para todas las personas naturales o jurídicas para que se involucren en el Mercado de Valores y negocien facturas comerciales.

Las negociaciones que se realizan dentro del mercado de valores deberían de incentivarse por parte de los actores involucrados directa o indirectamente al sistema financiero bursátil. Los beneficios que se generarían son los siguientes:

- Mayor liquidez dentro del mercado bursátil: Si existiera una mayor cantidad de empresas emitiendo papeles, obligaciones, facturas comerciales, se generaría una mayor liquidez dentro del mercado de valores por la cantidad de transacciones generadas.
- El público superavitario tiene opciones de rentabilidad: Esto da oportunidad a los superavitarios a tener una nueva opción de dónde invertir su dinero, además de colocarlo en una cuenta de ahorros dentro de una entidad bancaria, es decir la opción que plantea es de invertir en títulos genéricos.
- Mayor competencia: El desarrollo del mercado de valores trae consigo una mayor competencia en cuanto a tasas, desde el punto de vista de

un prestamista que son los bancos y los ahorristas como una alternativa de rentabilidad.

## **Hipótesis**

El Sistema de Negociación de Facturas Comerciales Desmaterializadas está funcionando más eficientemente como un método de financiamiento para las Compañías en el Ecuador

El desconocimiento de las Facturas Comerciales Negociables como un método viable de financiamiento ha sido una limitante para su aplicación en el Ecuador.

## **Delimitaciones**

Al ser Facturas Comerciales Negociables un producto que se desconoce a nivel empresarial, por ser relativamente nuevo en el Mercado de Valores se puede acotar que a través de una guía completa y específica que será planteada a lo largo de este trabajo se impulse su uso mayormente en el Mercado Bursátil.

Las causas y efectos detectados en este problema son:

- Al existir información escasa de este producto atractivo, provoca que las negociaciones bursátiles de éste sean mínimas.
- Las empresas buscan créditos bancarios que por lo general no se dan por los rigurosos análisis y la documentación que solicitan, si contaran con ésta guía sería una alternativa para su financiamiento rápido.
- No se usa el beneficio tributario que aplica para este producto por la incertidumbre de los clientes a falta de conocimiento que existe sobre esta alternativa de liquidez.

# Capítulo 1

## Marco Teórico

### Antecedentes

La necesidad de las empresas de obtener financiamiento externo por parte de las entidades financieras, se ha convertido en uno de los problemas que hoy en día enfrentan las empresas ecuatorianas de cualquier sector y tamaño, sin embargo ahora pueden encontrar u obtener esa financiación de una manera más accesible y sencilla que es la negociación de la factura comercial física o electrónica.

Gracias a la iniciativa del Servicio de Rentas Internas, los comprobantes adquieren el carácter de factura comercial negociable en apenas minutos, dando oportunidad a las empresas que puedan financiarse de una forma ágil, ya que podrán negociarse en el mercado bursátil, en el extrabursátil, en el registro de Valores no Inscritos (REVNI) y en el mercado privado.

El impulso dado por el Servicio de Rentas Internas, acerca de la factura comercial electrónica en Ecuador, expande un abanico de posibilidades para las empresas ecuatorianas que utilizan esta opción de la factura electrónica, porque al emitir este tipo de facturas a través de sus sistemas, tienen la posibilidad de convertir esta regulación en una ventaja muy competitiva para su empresa y reducir el impago que se producen por motivo de falta de liquidez. Quien asume el riesgo si es que el cliente no paga.

La factura comercial se convierte en un documento negociable siempre y cuando contenga la autorización y la firma del receptor así como la denominación de “factura negociable” inserta en el texto, el número de orden del título librado, la fecha, lugar y cantidad de pago.

La ventaja importante que ofrecen las facturas comerciales, es que permite a quienes las emiten, beneficiarse de una manera más fácil a la hora de buscar financiación, y esto facilita a las empresas a cobrar su cartera por ventas de bienes, agilitando su recuperación sin necesidad de esperar los plazos del pago y así cumplir con sus obligaciones.

Según (Velamazán, 2016) Director de la Unidad de Negocio América de SERES, “la factura electrónica es un mecanismo que no solo aporta información sobre la empresa, sino que también abre las puertas a nuevos canales de financiación, debido a que reduce e incluso elimina los principales obstáculos del departamento financiero relacionados con la facturación”.

Las facturas comerciales para que tengan el carácter de negociable, es necesaria la autorización del Servicio de Rentas Internas, y las empresas que opten por este mecanismo pueden hacer transacciones en el mercado bursátil, al igual que con las facturas físicas.

La negociación de facturas comerciales desmaterializadas es desconocida para muchos empresarios, por ser relativamente nuevo en el Mercado Bursátil y esta guía permitirá a los empresarios incrementar su participación en el Mercado de Valores.

Una de las diferencias del Mercado de Valores y el sector financiero es que cuando una empresa va a solicitar un préstamo a un banco , la persona que recibe el dinero no sabe de dónde viene, y así mismo la persona que invierte, que pone su dinero en depósito no sabe a quién le será entregado por medio de un préstamo, en el caso del Mercado de Valores es todo lo contrario, aquí actúan directamente la empresa que capta los recursos y el inversionista y da oportunidad a que los emisores puedan financiarse a un menor costo y que los inversionistas reciban una mejor retribución de su dinero.

Hay que analizar las emisiones de deuda a través de instrumentos de corto plazo como alternativa de financiación, ya que muy pocas empresas

medianas lo utilizan, pero con ello demuestran también las complicaciones propias que se genera en este mercado poco desarrollado.

Al respecto, se debe de tomar en cuenta que por esta vía, no se requieren garantías reales y se podrá financiar con tasas de interés menores que las que cobran los bancos, pero existe un gran problema que enfrentan hoy en días las pymes y es que después de estar inscritos y cumplir con los requisitos establecidos por el Mercado de Valores, invirtiendo una suma considerable en requerimientos regulatorios, puede suceder que los inversionistas institucionales brillen por su ausencia y las colocaciones que hagan las empresas medianas fracasen, lo que no sucedería con las empresas grandes.

El emisor debe de tener solidez y muchas de las empresas pequeñas y medianas no las tienen, y es ahí donde el inversionista toma un riesgo, el saber si la empresa va a durar en el mercado para que cumpla con la devolución del dinero, por lo que se debe de tener en cuenta que estas pymes no tienen un historial de pagos en emisiones de deuda.

## **Las Pymes en el Ecuador**

Las Pymes en el Ecuador mantienen un porcentaje de participación muy alto en la economía del país, con referencia a las otras categorías de empresas, debido a su alto protagonismo en el desarrollo económico, productivo y capacidad de generación de empleo. Sin embargo, tal protagonismo no es redistribuido, debido a que las condiciones competitivas en el mercado financiero son muy bajas, porque se ven enfrentadas por lo siguiente:

- Interés de financiamiento muy alto
- Plazos cortos para el pago
- Exigencias altas de garantía

La importancia de un financiamiento de bajo costo es necesario para esta categoría, pero debido a que son empresas pequeñas, hace poco posible que el efecto del financiamiento que puedan obtener sea más riguroso en comparación a las empresas grandes.

En la actualidad la categorización de una empresa como PYME, se torna muy complejo, por distintas series de interpretaciones. En el caso de los números de empleados, existen empresas que cuentan con una tecnología alta que representa una gran inversión, pero el número de empleados es bajo. Hay varios factores que permiten categorizar a las empresas como una PYME, como por ejemplo el capital, la producción, la maquinaria, la rentabilidad, y la cantidad de personal.

La organización PYME, es un ente de servicio o productivo, que de acuerdo a su productividad permite la demanda de productos, y servicios para diferentes tipos de empresas como las de industrias, nacionales, multinacionales del Ecuador.

## **Origen de las Pymes en el Ecuador**

Históricamente hay dos formas de surgir como una empresa PYME. Por un lado están las empresas que empiezan con un origen familiar, que se caracterizan en no prestar tanta atención a temas de costo y capital, o la inversión, ya que solo les preocupa su supervivencia, y por el otro son la mayoría que empiezan como empresas, es decir con una organización, una estructura que se componen de un capital, y van creciendo dentro del sector formal de la economía.

Las PYMES se preocupan únicamente por su supervivencia y su estabilidad económicamente interna, que buscan obtener una productividad e ingresos altos y mejora en las condiciones de trabajo.

## **Definición De Pymes**

A las PYMES se las define como un conjunto de pequeñas y medianas empresas que se miden de acuerdo al volumen de ventas, el capital social, el número de personas ocupadas, el valor de la producción o el de los activos. Así también se toma como referencia el criterio económico y el nivel tecnológico. (CAPEIPI, 2001)

## **Características Generales**

Las PYMES tienen diferentes características, y una de las más importantes es el número de personas que laboran en estas empresas, a continuación se mencionará otra de las características:

- **Componente Familiar:** Existen empresas familiares en donde la forma de operar dependerá de las decisiones que tomen los familiares involucrados.
- **Falta de liquidez:** Uno de los problemas es que no cuentan con gran liquidez para su gestionamiento interno, por lo que recurren a préstamos o financiamientos de empresas.
- **Relación tamaño-productividad:** Se ha determinado que mientras el tamaño de la producción sea pequeña, la representación de los resultados será menor.

Las PYMES tienen diferentes actividades, que son las siguientes:

- Agricultura, caza selvicultura y pesca
- Explotación de minas
- Industrias manufactureras
- Construcción
- Restaurantes
- Hoteles

- Comercio al por mayor y menor
- Transporte y comunicación
- Seguros, bienes inmuebles, servicios prestados a las empresas

Son considerados como una organización económica la combinación de factores como capital y trabajo para la generación de bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades.

## **Importancia de las Pymes**

La producción de bienes y servicios, en nuestro país y en el mundo para el crecimiento económico de las Micro y Pequeñas Empresas cumplen un rol fundamental, con su producción, demanda y compra de productos, y en la generación de empleo.

La importancia de las PYMES en la economía del Ecuador se basa en:

- Asegurar el mercado de trabajo mediante la descentralización de la mano de obra, para un correcto funcionamiento laboral.
- Presentar menor costo de infraestructura y mayor adaptabilidad tecnológica.
- Reducir las relaciones más estrechas entre empleador y empleado, en general, sus orígenes son unidades familiares.

## **El Mercado de Valores en otros países**

### **Estados Unidos**

Los inversionistas promedio no pueden negociar en el mercado de valores directamente según (bursátil, 2014). En su lugar, deben contratar a un corredor de bolsa para ejecutar los oficios. Hay una gran variedad de opciones:

- Asesores financieros de tarifa única que cobran una cuota anual (usualmente 1% de los activos).
- Grandes bancos, como Goldman Sach o Wells Fargo Advisers, proporcionan planificación financiera, además de ejecutar operaciones.

## **Ventajas**

Las empresas venden acciones porque es una buena manera de obtener una suma significativa de capital financiero. Sin embargo, la propia empresa debe estar generando una gran cantidad de ingresos para que valga la pena. La emisión de una oferta pública inicial (OPI) es muy costosa. Después de eso, no hay privacidad, ya que los inversores revisan los beneficios y la estrategia de la compañía cada trimestre.

Las otras maneras de obtener financiamiento son privadas, a través de préstamos personales o inversionistas privados, o a través de bonos, que son préstamos negociados públicamente. La ventaja de las acciones versus bonos es que una acción no requiere un reembolso mensual de interés.

Los individuos utilizan el mercado bursátil porque los retornos, en promedio, superan los de otras inversiones, como bonos o materias primas.

## **Tendencias**

Si los inversores creen que la economía está creciendo, entonces invertirán en acciones. Eso porque una economía fuerte ayuda a las empresas a mejorar sus ganancias. Eso se conoce como un mercado alcista. Generalmente ocurre junto con la fase de expansión del ciclo económico .

La mayoría de los productos básicos también lo hacen bien. Eso se debe a que las empresas en expansión exigirán más petróleo, cobre y otros bienes naturales. El mercado alcista más reciente se produjo desde marzo de 2009 hasta agosto de 2013.

Si los inversionistas piensan que la economía se está desacelerando o estancada, invertirán en bonos , que son una inversión más segura. Eso es porque los bonos dan un rendimiento fijo durante la vida del préstamo. Los bonos funcionan bien durante la fase de contracción del ciclo económico. Cuando los bonos funcionan bien, las acciones pierden valor. Eso se conoce como un mercado bajista , y normalmente dura 18 meses. El último mercado bajista fue de diciembre de 2007 a marzo de 2009.

## **Canadá**

Canadá es una de las naciones más ricas del mundo, con un producto interno bruto de \$ 1,827 billones de dólares en 2013, según el Banco Mundial. Mientras que la industria de servicios domina su economía, amplios recursos naturales del país conducen sus exportaciones. Estos factores han contribuido a hacer de Canadá uno de los destinos de inversión de primer nivel mundial especialmente para los inversores estadounidenses.

Los inversores pueden comprar acciones y bonos canadienses en un par de maneras diferentes. Acciones y bonos canadienses se pueden comprar directamente en la bolsa de Toronto , Canadá Bolsa Nacional o de otras bolsas de valores canadienses. O bien, los inversores pueden comprar fácilmente muchas acciones y bonos canadienses a través de fondos cotizados (ETF) o certificados de depósito estadounidenses (ADR).

Canadá es considerado como uno de los países más seguros del mundo, con una fuerte base de recursos naturales, la política monetaria estable y un bajo déficit presupuestario. Sin embargo, los inversores deben ser conscientes de los fuertes lazos del país a los EE.UU. que pueden mitigar los efectos beneficiosos de la diversificación. Los recursos naturales del país los hace susceptible a los movimientos de precios de los productos básicos a menudo volátiles.

- **La exposición a los Estados Unidos** - la economía de Canadá está fuertemente correlacionada con la de los EE.UU. como su principal socio comercial, según la Oficina del Censo de Estados Unidos. Esto significa que el país no puede ofrecer tanto la diversificación para los inversores de Estados Unidos como en otros mercados.
- **Dependencia de los precios de materias primas** - La economía de Canadá se deriva una gran cantidad de su fuerza de mercancías con su enorme base de recursos naturales. Esto significa que su economía puede ser susceptible a los cambios de precios de los productos en base a menudo volátiles.

## **Invertir en acciones y bonos canadienses**

Los inversores con un enfoque más práctico y compran acciones y bonos canadienses directamente a través de la Bolsa de Valores de Toronto (TSX), Canadian National Stock Exchange (CNSX) u otras bolsas de valores canadienses.

## **México**

México es país que tiene la ventaja de su proximidad con los Estados Unidos, pero muchos inversores no tienen en cuenta su fortaleza económica. Entre 1995 y 2002, la economía del país creció en un promedio de 5.1% por año, lo que es significativamente más fuerte que muchos países desarrollados, incluyendo los EE.UU.

La economía también está haciendo grandes progresos en lo que respecta al aumento de la propiedad privada y la regulación de negocios favorables. En 2012, el presidente Enrique Peña Nieto fue elegido para el cargo prometiendo grandes cambios en la forma en que el país fue gobernado. Desde entonces, el Sr. Nieto redujo los impuestos corporativos, rompió los monopolios, y liberalizó su industria energética.

La forma más fácil de invertir en México es con fondos cotizados (ETF) que mantienen una diversa cartera de valores y el comercio en una bolsa de valores de Estados Unidos.

Los inversores que buscan una exposición más directa también podrían considerar American Depository Receipts (ADR), que son los valores negociados que hacen un seguimiento de acciones extranjeras de Estados Unidos.

Nuestro país no ha sido el único que ha tomado nueva alternativa de financiamiento, existen también en otros países vecinos como Colombia Chile que se encuentran mucho más avanzado en cuestión a los títulos como es la factura comercial negociable que cuentan con una legislación sistematizada clara y ordenada.

## **Mercado Bursátil**

Son demandas, ofertas y negociaciones de valores que se hacen por medio de la Bolsa de Valores de Guayaquil o Bolsa de Valores de Quito y donde los intermediarios son las Casas de Valores que estén debidamente autorizados por la Superintendencia de Compañías, de acuerdo a la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores (Ley del Mercado de Valores, 2006)

Las Casas De Valores son las únicas que pueden ser intermediarias para la negociación en el Mercado Bursátil y deberán estar registradas en la Superintendencia de Compañía y el Consejo Nacional de Valores.

Los valores de renta variable del sector primario o secundario que se encuentran inscritos en las Bolsas de Valores, solo se podrán negociar ya sea comprar o vender en el mercado bursátil.

En el mercado primario participan las personas que van a comprar y el emisor, actuando de intermediarios las Casas de Valores y la Bolsa de Valores, en la compraventa de valores ya sea renta variable o renta fija.

El mercado secundario ocurre cuando las negociaciones u operaciones se dan una vez que se haya realizado la primera colocación, y los recursos que provienen de ellas las recibirán sus vendedores.

### **Mercado Extrabursátil**

Es el mercado primario en donde participan el inversor y la institución financiera sin la intervención de un intermediario de valores, con títulos genéricos o de giro ordinario de su negocio, emitidos por instituciones financieras, inscritos en el Catastro Público del Mercado de Valores y en las Bolsas de Valores. (Ley del Mercado de Valores, 2006)

### **Mercado Privado**

Son negociaciones de mercado privado aquellas operaciones que se realizan de forma directa entre comprador y vendedor sin la intervención de las casas de valores o inversionistas institucionales, sobre valores no inscritos en el Registro de Mercado de Valores. (Ley del Mercado de Valores, 2006)

### **Superintendencia de Compañías en el Mercado de Valores**

La función de la Superintendencia de Compañías en el Mercado de Valores es auditar, vigilar, intervenir y controlar que las funciones que estén en el Mercado Bursátil cumplan con las normas jurídicas. (Ley del Mercado de Valores, 2006)

La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es un ente autorregulador que se encargará de sancionar cuando se incumpla alguna norma de autorregulación,

Las atribuciones que tiene la Superintendencia de Compañías son las siguientes:

- Hacer cumplir la política general del Mercado de valores que es dictada por el Consejo Nacional de Valores.

- Verificar las operaciones, información, libros contables y cualquier otro documento que sea posible examinar de las entidades, compañías y personas que intervienen en el Mercado Bursátil, en cualquier momento.
- Velar que se cumplan las Normas que se encuentran vigentes en el Mercado de Valores.
- Sancionar cuando no se cumpla con la Ley de Mercado de Valores, resoluciones y otras normas.

## **Bolsa de Valores**

Las Bolsas de Valores son sociedades anónimas y el objetivo principal es brindar servicios que tengan que ver con negociaciones bursátiles. Para el funcionamiento de las Bolsas de Valores, deben de tener la autorización de la Superintendencia de Compañías y cumplir con los procedimientos que requieren la Regulación Monetaria y la Junta de Política, en cuanto al capital y sistemas tecnológicos. (Ley del Mercado de Valores, 2006)

La Junta de Regulación de Mercado de Valores es la responsable de fijar el capital mínimo que deberán cumplir las Bolsas de Valores para ejercer las actividades que fueron autorizadas, el cual debe de ser suscrito y pagarlo en su totalidad.

El directorio de la Bolsa de Valores es el máximo órgano administrativo, y es elegido por la Junta General de Accionistas de la Bolsa de Valores y cumplirá con su función por un periodo de hasta dos años.

Los representantes legales o administradores de los intermediarios del Mercado de Valores o personas que tengan alguna vinculación directa o indirecta con uno de ellos, no podrá ser parte del directorio, en un porcentaje que en su conjunto sea superior al 30% del total de éste.

Las Bolsas de Valores deben de cumplir con las siguientes obligaciones:

- Velar que se cumplan las disposiciones de la Ley, regular y supervisar las operaciones de sus participantes.
- Proporcionar información acerca de los valores en tecnología e infraestructura física que les permita tener acceso transparente de las propuestas de venta y compra de valores inscritos.
- Permitir el acceso al mecanismo para las transacciones bursátiles de los valores e instrumentos financieros a los intermediarios que tienen autorización al Sistema Único Bursátil SIUP.
- Contratar los servicios de la Sociedad Administradora del Sistema Único Bursátil y de la Sociedad Proveedora.
- Mantener información simétrica, veraz, completa y oportuna a disposición del Mercado de Valores y del público en general acerca de las cotizaciones de los valores, de los intermediarios y las operaciones que son efectuadas en las Bolsas de Valores y las situaciones financieras de todos los emisores.
- Entregar a tiempo las negociaciones del Mercado de Valores al Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores.
- Proteger los sistemas informáticos, respaldo de información en un lugar distinto de donde opera la Bolsa de Valores con medidas de seguridad.
- Mantener medidas de gestión del riesgo financiero, operativo y legal de acuerdo a lo que indique la Junta de Política de Regulación Monetaria y Financiera.
- Publicar y certificar la información de rendimientos, tasas, montos, precios, volúmenes y cualquier otra información que requiera la Superintendencia de Compañías, Mercado de Valores y Seguros, todas las operaciones, negociaciones que se realicen en la Bolsa de Valores, emisores y casas de valores inscritos. Dicha información

debe de ser pública al libre acceso para cualquier persona de acuerdo a lo que establezca la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

- Inscribir, registrar, suspender o cancelar la inscripción de las Casas de Valores y emisores para la negociación en la Bolsa de Valores.

### **Sistema Electrónico Bursátil (SEC)**

Con el objetivo de disponer un mercado único en Ecuador que sea transparente, integrado, equitativo, ordenado y competitivo y observe la aplicación de buenas prácticas entre la Bolsa de Valores de Guayaquil y la Bolsa de Valores de Quito, se estableció un Sistema Electrónico Bursátil, que permite la negociación de valores e instrumentos que se encuentran inscritos en el Catastro Público del Mercado de Valores y las Bolsas de Valores, a través de una plataforma informática. (Ley del Mercado de Valores, 2006)

### **Casas de Valores**

Las Casas de Valores son compañías anónimas autorizadas que se encuentran controladas por la Superintendencia de Valores, Mercado de Valores y Seguros para ejercer la función como intermediarios de Valores. (Ley del Mercado de Valores, 2006)

El capital mínimo lo fijará la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera en función de las actividades que son autorizadas, de su objeto social, y las condiciones del mercado, el cual debe de ser pagado y suscrito en su totalidad.

Las Casas de Valores deben de cumplir con lo que determine la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera como los índices, parámetros, relaciones y demás normas de solvencia y prudencia financiera, tomando en cuenta la situación económica del País y el desarrollo del Mercado de Valores, en el caso de que incumplan las disposiciones reglamentarias se hará la comunicación por las Casas de Valores a la

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en un plazo de cinco días de ocurrido el hecho.

Las Casas de Valores harán sus negociaciones en el Mercado Bursátil por medio de los operadores que se encuentren inscritos en el Catastro Público del Mercado de Valores, quienes lo harán bajo la responsabilidad solidaria con las Casas de Valores.

Las obligaciones que tienen las Casas de Valores son las siguientes:

- Llevar los registros que estén determinados por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.
- Proteger los sistemas informáticos, respaldo de información en un lugar distinto de donde opera la Bolsa de Valores con medidas de seguridad, pólizas de fidelidad EN QUE MOMENTO SE UTILIZA UNA POLIZA, medidas de gestión financiera, operativa y legal que sean determinadas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.
- Actualizar con información a sus comitentes de los valores que circulan en el Mercado de Valores de situación legal, financiera, administrativa y económica de las empresas emisoras.
- Examinar las normas de autorregulación.

En el momento de que una persona invierte a través de una casa de valores, lo que hace es comprar un título que le va a generar rentabilidad, por lo contrario si acude a un banco, lo que hará es depositar su dinero y recibir intereses, quiere decir que en el primer caso la persona se convierte en un tenedor de títulos, y en el segundo caso en un depositante del banco.

## **Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores**

Los Depósitos Centralizados pueden ser compañías anónimas o instituciones públicas que estén acreditados por la Superintendencia de Compañías, Seguros y Valores y que estén inscritos en el Catastro Publico del Mercado de Valores. (Ley del Mercado de Valores, 2006)

Los Depósitos Centralizados de Compensación y Liquidación de Valores brindan sus servicios al amparo de:

- La Ley de Mercado de Valores
- Su Reglamento General
- El Reglamento para el funcionamiento de Depósito Centralizados de Valores expedido por el Consejo Nacional de Valores CNV
- En su reglamentación interna y Manuales operativos. El CNV es el máximo órgano regulador del mercado

Las liquidaciones de las operaciones son negociadas en dos Bolsas de Valores que existen en el Ecuador, como es en Guayaquil y Quito.

Los servicios que están autorizados a realizar los Depósitos Centralizados de Compensación y Liquidación de Valores por la Superintendencia de Compañías son las siguientes:

- a) Compensación y Liquidación de Operaciones: Es donde se compensan y liquidan todas las operaciones que son efectuadas en la Bolsa de Valores.
- b) Desmaterialización de papeles: Consiste en los registros o inscripción computarizada de los valores, sin necesidad de que la emisión sea física.
- c) Inmovilización de Valores

- d) Custodia de Valores: Custodiar los valores que se encuentran inscritos en Registro de Mercado de Valores hasta el momento de su restitución a quien corresponda.
- e) Ejercicio de Derecho: Consiste en ejecutar el derecho de cobro, siendo el Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación el agente pagador.
- f) El desarrollo de un sistema VIRTUAL orientado a WEB que permita tener acceso a su portafolio por parte de los titulares desde su casa o lugar de trabajo.
- g) La interconexión al servicio SPL (Sistema de Pago en Línea) provisto por el Banco Central del Ecuador.
- h) Manejo de Libro de Acciones: Llevar el libro accionario de las empresas que cotizan en la Bolsa, si hay algún aumento de capital mediante el ingreso de información en el sistema del Depósito de Compensación y Liquidación de Valores.
- i) Gestión de Pago: Consiste en la comisión que se cobra por las transferencias que los emisores envían a la cuenta del Banco Central del Depósito Centralizado, para el pago de obligaciones de los diferentes inversionistas.

Los accionistas que pueden ser del Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores son:

- Bolsa de Valores de Guayaquil
- Bolsa de Valores de Quito
- Instituciones Financieras
- Instituciones Públicas
- Y cualquier empresa que pertenezca al Mercado de Valores

Con el propósito de conocer de cómo opera en otros países, señalamos que en Colombia existen dos Depósitos Centralizados de Valores, uno es DCV (Depósito Central de Valores del Banco de la República) que recibe los títulos emitidos, administrados o garantizados por el Banco de la República y que pertenecen a inversiones forzosas a cargo de sociedades que se encuentran sometidas al control de la Superintendencia de Valores y el otro es Deceval (Depósito Centralizado de Valores de Colombia) que administra cualquier título que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios (Rnvi).

### **Operadores de Valores**

Los operadores de valores son personas que se encuentran calificadas e inscritas en las Bolsas de Valores y actúan en representación de una casa de valores o a personas que pretendan obtener la calificación como operadores de valores.

De acuerdo a lo establecido en la Ley, los operadores de valores son los responsables con sus respectivas casas de valores, y como requisito previo para que puedan ser calificados como operadores de valores deben de haber aprobado el curso o examen que dispongan las Bolsas de Valores de acuerdo a las políticas internas.

### **Auditoría Externa en el Mercado de Valores**

Se entiende por auditoría externa la actividad que realizan las personas jurídicas, que se encuentren especializadas en esta área, dando a conocer su opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros de la entidad auditada, así como también emitir recomendaciones acerca de los procedimientos contables y del sistema de control interno.

Las instituciones que se encuentran reguladas por esta Ley, así como también los emisores de valores que están inscritos en el Registro de Mercado de Valores están obligados a tener una auditoría externa, por lo

menos anualmente de acuerdo con las normas que dicte el Consejo Nacional de Valores según (Ley del Mercado de Valores, 2006)

Las personas jurídicas que se dedican a realizar auditorías externas en entidades que están reguladas por esta Ley, deberán cumplir con el requisito de estar inscritas en el Registro del Mercado de Valores, y esto requerirá el cumplimiento de obligaciones con las normas que establezca en Consejo Nacional de Valores.

Las sociedades de auditoría externa deben de ser independientes de las entidades auditadas, no pueden tener ninguna vinculación, ni poseer directa o indirectamente más del cinco por ciento del capital suscrito de éstas. La firma auditora no podrá exceder el veinte por ciento de los ingresos anuales por concepto de ingresos que sean obtenidos por auditoría externa, de un mismo cliente o empresas vinculadas al que pertenezca éste, desde el segundo año de inscrita en el Registro del Mercado de Valores según (Ley del Mercado de Valores, 2006)

Las sociedades auditoras tienen la obligación de enviar el informe completo de la empresa auditada y sus dictámenes al Registro del Mercado de Valores, por lo que al efectuar el trabajo de auditoría externa deberán de guardar absoluta reserva respecto a la información de la sociedad, no estarla difundiendo a terceros, antes de la entrega formal.

## **Título Valor**

Título valor son considerados al derecho o conjunto de derechos esencialmente económicos, que son negociados en el Mercado de Valores, incluyendo acciones, obligaciones, bonos etc. Según (Ley del Mercado de Valores, 2006)

“En su obra la Desmaterialización de los Títulos Valores señala que uno de los temas permanentes del ámbito jurídico es sin duda la interacción entre realidad y derecho, agrega que en materia de títulos valores, su tradición histórica los muestra como un instituto en el cual la interacción ha

sido intensa, los comerciantes fueron dando vida a instrumentos, al principio aisladamente y sin método, para que más tarde la ciencia jurídica los fuere adoptando, desarrollando y sistematizando”. (Alegria, 2006)

## **Definiciones de Factura**

“Nota de contabilidad en la que indica el detalle de las mercaderías entregadas, así como también los trabajos ejecutados. El documento además que es de utilidad para la contabilidad, es entregado a quien es responsable de pagar las mercaderías o los trabajos como justificación de los costos. En las facturas suelen indicarse también el detalle, la cantidad, y otros elementos que contenga la factura” según (Guillermo, 1982)

Un concepto que da la Enciclopedia Jurídica Omeba definición dada por (Bernardo, 1328) “como la cuenta que un comerciante envía como consecuencia de una venta u otro contrato, con la indicación de las cualidades que individualizan la mercadería contratada y el precio convenido”.

Por otro lado se tiene la definición de (Tartafuri, 1971) que dice: “Se entiende por factura la nota o el desglose de las mercaderías que fueron vendidas por el vendedor, y le entrega al comprador con la precisa y detallada indicación de su especie, calidad, cantidad, y de su precio y con todas aquellos datos que pueden servir o ser necesarias tanto para individualizar las mercaderías mismas como para determinar el contenido y las modalidades de ejecución del contrato”

Tomando en cuenta el concepto de los diferentes autores que coinciden en que la factura es un documento que indica una venta o prestación de servicios, donde existe un rubro para el precio, cantidad, detalle, y datos del comprador y vendedor por lo es importante en la transacción, y se puede definir que la factura es un documento tributario que detalla los objetos vendidos, o servicios prestados con un precio establecido.

## **Factura Electrónica**

El Jurista Colombiano (Ruiz, 2003) nos dice: “Que la factura electrónica tiene los mismos efectos que una factura física, es decir con las mismas características y exigencias propias de esta clase de título valor y el ejercicio de los derechos y acciones que de ella emanan”.

El Doctor (Ubidia A. , 1994) nos dice: “Que los títulos desmaterializados no pierden bajo ningún motivo las características de negociabilidad, transferibilidad, fungibilidad y aceptación general, características que son de los títulos valores físicos”.

## **Facturas Comerciales**

Las facturas comerciales negociables y los comprobantes electrónicos de venta deben de cumplir con los requisitos que están establecidos en el Código de Comercio, el Reglamento de Comprobantes de Ventas y Retención y de la forma autorizada por el Servicio de Rentas Internas, que podrán ser negociados en el REB (Registro Único Bursátil), que es donde pueden negociar las pequeñas, medianas empresas y PYMES según (Ley del Mercado de Valores, 2006)

Las personas o empresas que se dedican a actividades comerciales formales, pueden emitir facturas comerciales negociables a otras empresas, que vendrían a ser sus clientes que efectuarán el pago a plazos, y que a cambio recibirán bienes.

Como definición de factura el Doctor (Ubidia, 1994) nos dice: “Es un Título Valor en que la compra venta de mercaderías el vendedor podrá librar y entregar o remitir al comprador, para que este devuelva debidamente aceptado, el original de la factura o una copia de ella. No podrá librar factura cambiaria, que no corresponda a una venta efectiva de mercaderías entregadas real o simbólica”

Una vez que la factura comercial negociable tenga la aceptación del cliente, de estar satisfecho con la recepción de los bienes, el proveedor

podrá vender esa factura al mercado bursátil, extrabursátil o en el REVNI mediante una negociación privada, y así el proveedor obtendrá liquidez, vendiendo a un descuento que será aplicado de acuerdo a las condiciones que se encuentre el mercado sobre el valor que se va a negociar según (Ley del Mercado de Valores, 2006)

De acuerdo al Servicio de Rentas Internas, el plazo de pago que se estipula en las Facturas Comerciales Negociables no podrá exceder de 360 días, a partir de la fecha de emisión de la factura.

Las facturas comerciales negociables y su emisor deben de estar inscritos en el Registro del Mercado de Valores, y el emisor tiene que tener el RUC activo, al menos un año antes de la solicitud de la inscripción, y haber tenido un año de transacciones de venta que hayan superado a un mil dólares de los Estados Unidos de América.

## **Intervinientes**

### **Emisores**

Las facturas comerciales negociables pueden ser emitidas por las personas naturales o jurídicas, que se encuentren dedicadas a actividades productivas excepto a servicios, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos por el Consejo Nacional de Valores.

### **Aceptantes**

Los aceptantes pueden ser personas naturales o jurídicas, que se encuentren dedicadas a una actividad comercial, por el que hayan recibido los bienes producidos por el emisor y que estén totalmente satisfechos, y el aceptante es la persona que se encargará de cancelar al inversionista todo el valor de la Factura Comercial Negociable en plazos estipulados.

## **Inversionistas**

Los inversionistas representan la demanda en el mercado de valores y pueden ser personas naturales o jurídicas, que utilizan sus disponibilidades económicas para invertir en facturas comerciales negociables en el mercado bursátil, y que pagarán con un descuento en relación al valor nominal de la factura comercial negociable, con el fin de que al vencimiento de la factura reciba el 100%, y que la diferencia del valor invertido y el valor nominal de la factura es el ingreso o ganancia de dicha inversión.

## **Valor de la factura a negociarse**

El valor en que las facturas comerciales negociables podrán negociarse en el mercado de valores, será el valor total de las facturas menos todas las retenciones de impuestos que serán efectuadas por el aceptante según (Superintendencia de Compañías , 2014)

## **Características de las facturas comerciales negociables**

Las facturas comerciales negociables pueden emitirse en dos formas, tanto en títulos físicos como desmaterializadas. Pero en el caso de que sean desmaterializadas deberán de cumplir los requisitos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

Las facturas comerciales negociables que son emitidas en títulos físicos tendrán tres ejemplares, de los cuales la original es para la persona que adquiere los bienes, la primera y la segunda copia son para el vendedor, siendo la primera copia transferible, por lo que la original y la segunda copia llevarán impresa la frase de “no negociable” según (Código de Comercio, 2014)

La factura comercial negociable debe de cumplir requisitos normativos tributarios y son los siguientes según (Rodríguez, 2015):

- a) La denominación “factura negociable” inserta en su texto

- b) El número de orden del título librado, el que corresponderá al número de serie y secuencia consignado en la factura
- c) La fecha de pago y el lugar donde debe efectuárselo. Si se estableciere el pago por cuotas, se indicará el número de cuotas, el vencimiento de las mismas y la cantidad a pagar por cada una de ellas, así como el saldo insoluto
- d) La orden incondicional de pagar una suma determinada de dinero;
- e) La especificación clara, en números y letras del monto a pagar y la moneda en que se lo hará
- f) La firma del girador o librador y del aceptante u obligado o sus respectivos delegados. El vencimiento en este tipo de facturas no podrá ser otro que los vencimientos permitidos para la letra de cambio, siendo nulas las facturas que contengan vencimientos distintos.

## **Desmaterialización**

La desmaterialización de títulos consiste en que los valores no tendrán un documento físico que los soporte, y en su reemplazo tiene un registro informático que es administrado por los Depósitos Centralizados de Compensación y Liquidación de Valores.

Tiempo atrás las emisiones de títulos valores se realizaban en documentos físicos por lo que generaba un alto riesgo, porque en el momento de realizar las transacciones, se tenían que transportar el documento físico de un lugar a otro y en el momento de la entrega se realizaba el respectivo endoso y la entrega de dinero que respaldaba la transacción, esto genera una constante movilización de títulos y dinero que en cualquier momento podrían ser perdidos o robados.

Cuando se inició la desmaterialización el riesgo fue eliminado, porque todas las operaciones que se manejan en el Depósito Centralizado son compensadas electrónicamente.

La factura electrónica es un Título Valor que no depende de un papel, es decir puede convertirse en un documento desmaterializado, que será

ingresado en un sistema informático, y llega a ser en un documento intangible.

### **Información del Aceptante**

La Casa de Valores que es responsable de hacer la venta para la negociación de facturas comerciales, debe de mantener la siguiente documentación según (Bolsa de Valores de Guayaquil y Quito, 2006)

- a) Copia del RUC de la persona natural o jurídica del aceptante
- b) Copia del nombramiento del representante legal del aceptante
- c) Copia de los documentos de identificación del representante legal del aceptante
- d) Copia del poder o el documento de identificación de la persona autorizada de aceptar la factura comercial negociable, de ser el caso
- e) Copia del estatuto de la o las empresas aceptantes de las facturas comerciales negociables que emita
- f) Registro de firmas autorizadas

### **Proceso de la negociación de facturas comerciales**

Como primer requisito el título genérico, en este caso la factura comercial, y el emisor quien venderá el título tiene que estar inscritos en el Catastro Público del Mercado de Valores.

La factura comercial nace sin ser negociable, pero en el momento que el emisor necesita recuperar su dinero antes de los plazos convenidos, decide venderla con un descuento, por lo que hace la solicitud en la portal del Servicio de Rentas Internas para que la factura comercial sea negociable, pero existe una condición, y es que el Aceptante (deudor) tiene que aceptar que la factura sea negociable, una vez que el deudor acepte no se puede anular la factura.

## **Ingreso al sistema**

En la portal web institucional [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec), elegir la opción de Servicios en línea para poder tener acceso a la factura comercial negociable. **(Ver Figura No. 1)**

Una vez que aparezca la pantalla se ingresan los datos como No. ID Titular (cédula o número de RUC) y la contraseña, y aparecerá la pantalla de Inicio **(Ver Figura No. 1.1)**

En la parte izquierda tenemos un menú principal, en donde encontraremos la opción de las facturas electrónicas comerciales negociables para los ambientes de producción o de pruebas. **(Ver Figura No. 1.2)**

Seleccionar la opción de facturas comerciales negociables en ambiente de pruebas. **(Ver Figura No. 1.3)**

## **Opción de solicitud de factura electrónica comercial negociable**

El contribuyente emisor tiene la opción, en donde solicita al receptor (deudor) de la factura electrónica autorizada por el Servicio de Rentas Internas, a que acepte, para que así la factura pueda ser negociada en el Mercado de Valores, y deberá de llenar los siguientes datos: **(Ver Figura No. 1.4)**

Una vez que el emisor llene todos los datos, aparecerá la siguiente pantalla para la verificación de los datos. **(Ver Figura No. 1.5)**

Una vez que el emisor haya procedido con la verificación de la información ingresada, selecciona la opción de Enviar, o si desea modificar la información selecciona Cancelar. **(Ver Figura No. 1.6)**

En el momento que precione el botón Aceptar, la información ingresada será procesada y se enviará la solicitud de factura electrónica comercial negociable mediante un correo electrónico al receptor, indicando

que se ha procedido a ingresar la solicitud de factura electrónica comercial negociable, en la cual se requiere que confirme o rechace dicha solicitud y al emisor le llegará una notificación electrónica al buzón indicando que se ha ingresado la solicitud de factura electrónica comercial negociable.

El comprobante electrónico se encuentra en el “Listado de Solicitudes pendientes de confirmación”, es muy importante recalcar que la factura electrónica en ningún momento pierde su validez tributario, y el único responsable de la confirmación de solicitud es el contribuyente receptor. **(Ver Figura No. 1.7)**

### **Opción de confirmación de solicitud de factura electrónica comercial negociable.**

En esta opción tiene el receptor, la oportunidad de aceptar o rechazar las solicitudes de facturas electrónicas negociables, que se encontrará de forma tabulada. **(Ver Figura No. 1.8)**

### **Aceptar la solicitud de factura electrónica comercial negociable**

En esta opción le permite al receptor, Aceptar la solicitud de factura electrónica comercial negociable, una vez que acepta le aparecerá un mensaje, en donde debe de ingresar la contraseña del certificado de firma electrónica y la aceptación del acuerdo de responsabilidad de uso de la firma electrónica del receptor. **(Ver Figura No. 1.9)**

Al Aceptar, la información ingresada se procesará y se generará la aceptación a la solicitud de factura electrónica comercial negociable, en caso contrario si selecciona el botón de Regresar, se cerrará el mensaje del cuadro de diálogo y la información no se procesará.

Al buzón del contribuyente le llegará una notificación electrónica y al emisor un correo electrónico, indicando que ha sido contestada la solicitud de factura electrónica comercial negociable.

## **Rechazar la solicitud de factura electrónica comercial negociable**

Esta opción le permitirá al receptor Rechazar la solicitud de factura electrónica comercial negociable, y luego le aparecerá un mensaje si desea rechazar la solicitud. **(Ver Figura No. 1.10)**

Al momento de seleccionar Aceptar, se rechazará la información ingresada y se generará la solicitud de rechazo de la factura electrónica comercial negociable, así mismo le llegará al buzón del contribuyente una notificación electrónica y al emisor un correo electrónico, indicando que ha sido contestada la solicitud de factura electrónica comercial negociable.

Se podrá visualizar las facturas electrónicas comerciales negociables en la opción de consulta de facturas electrónicas comerciales negociable.. **(Ver Figura No. 1.11)**

La opción de consulta de validez de comprobantes electrónicos comerciales negociables permite consultar si la factura electrónica comercial negociable es válida. **(Ver Figura No. 1.12)**

Una vez escogida opción Consultas, se abrirán algunas opciones, en la que debe de escoger “Validez de Comprobantes Electrónicos” que se podrá consultar si la factura electrónica comercial negociable es válida. **(Ver Figura No. 1.13)**

Se presentará una pantalla de búsqueda con las siguientes opciones de consulta: **(Ver Figura No. 1.14)**

- Clave de acceso
- Número de autorización
- Archivo

Al momento de presionar el botón Buscar se muestra los datos de la consulta **(Ver Figura No. 1.15)**, caso contrario si los datos no son correctos

aparecerá una pantalla, en donde indica que no existen datos para los parámetros ingresados. **(Ver Figura No. 1.16)**

Como en la figura 1.15 aparece la factura electrónica comercial negociable que el receptor aceptó, en donde se desplegará a información que identifica si la factura electrónica tiene carácter de comercial negociable. **(Ver Figura No. 1.17, Figura No. 1.18)**

Una vez que el emisor se entera que el deudor aceptó, recurre a un intermediario que es la Casa de Valor para que se encargue de vender la factura comercial, pero antes de venderla el requisito es que tiene que ser desmaterializada, y es ahí donde interviene el Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores, en donde se firma un contrato de desmaterialización de facturas comerciales negociables.

El Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores verifica que la factura electrónica sea válida, en la página virtual de la plataforma del Servicio de Rentas Internas con la clave de acceso, una vez que sea correcta procede con la creación de un portafolio de inversión y lo deja listo para su venta.

Así como hay una casa de valor que se encarga de vender el título, también hay una casa de valor diferente o puede ser la misma que se encargue de comprar el título genérico, y ejecutan en la Bolsa de Valores una postura de compra y venta, y es ahí donde nace la liquidación de Bolsa, que es entregada al Depósito de Compensación y Liquidación de Valores para que se compense.

El Decevale S.A. mediante una anotación de cuenta hace el registro de la transferencia del título y del dinero tanto al emisor como al inversionista, y el Decevale S.A. se encargará de cobrar al vencimiento de la factura y hacer la transferencia respectiva del pago al inversionista.

## **Mantenimiento e inscripción**

El emisor debe de suministrar cada trimestre dentro de los primeros 15 días, posterior a lo que finaliza cada trimestre, el número secuencial y monto de las facturas comerciales que se han negociado, y número de RUC de los aceptantes, para mantener la inscripción de las facturas comerciales negociables según (Ley del Mercado de Valores, 2006)

## **Capítulo 2**

### **Metodología**

#### **Enfoque de la Investigación**

En esta investigación se utilizan abordajes cualitativos que enfrentan en la actualidad problemas epistemológicos y metodológicos que tienen que ver con el poder y la ética en la generación de datos así como con la validez externa de los mismos.

La investigación cuantitativa consiste en el recogimiento y análisis de datos cuantitativos sobre variables, a diferencia de la investigación cualitativa que no requiere cuantificación. Los investigadores cualitativos hacen registros narrativos de los fenómenos que son estudiados mediante técnicas como la observación participante y las entrevistas no estructuradas. (ALVAREZ, 2006)

La diferencia de los dos tipos de investigaciones es que en la cualitativa su estudio se realiza en base a contextos situacionales y estructurales, y la cuantitativa estudia la relación o asociación que hay entre las variables que fueron cuantificadas.

La investigación cualitativa trata de determinar la naturaleza profunda de las realidades, su estructura dinámica y su sistema de relaciones. La investigación cuantitativa determina la correlación entre las variables, la objetivación mediante los resultados que se generan por una muestra que hace inferencia a una población asignada.

#### **Modalidad de la Investigación**

La investigación es adaptada a un problema u objetivos de estudios, por lo que ninguna jerarquía puede definir entre las diferentes formas de investigación. Es por eso que no se puede dejar atrás las investigaciones bibliográficas frente a las de campo, o favorecer las de diseño experimental, encuestas o estudios de caso.

**De campo:** La investigación de campo contiene una variable externa que no ha sido comprobada, en donde se describe los motivos y causas que fueron producidos por una situación o acontecimiento en particular.

El método científico es utilizado para este tipo de investigación porque permite conseguir un actual conocimiento en el campo de la realidad social que es una investigación pura, o el estudio de una situación para evaluar las necesidades y problemas y aplicar los conocimientos para los fines prácticos que sería una investigación aplicada.

Este tipo de investigación, es de mucha ayuda para el investigador porque le permite tener un conocimiento más a fondo del tema de investigación, y podrá manejar con seguridad los datos obtenidos, que podrán ser soportados con diseños descriptivos, exploratorios y experimentales en el cual existe la manipulación de una o más variables dependientes.

Este trabajo de titulación obtiene la observación y encuestas que consiste en la recolección de testimonios escritos de empresas que se encuentran inscritas en el Registro de Mercado de Valores con respecto a la emisión de facturas comerciales negociables desmaterializadas y su percepción al ser una herramienta financiera, y en base a la información obtenida se realizará el análisis de los datos.

## **Tipos de Investigación**

### **Exploratoria**

Ésta investigación utiliza la observación inmediata de la zona y de los componentes al objeto que va a ser investigado.

### **Descriptiva**

Se enfoca en las características de las propiedades importantes de personas, grupos, que pueden ser sometidos a un análisis, sirve para

elaborar conceptos, leyes y categorías a través de la captación del conocimiento objetivo.

## **Correlacional**

En este tipo de investigación se determina principalmente el grado en que las variaciones son concomitantes con otra variación. Se representa estadísticamente por medio de coeficientes de correlación si existiere la fuerza de esta covariación.

El presente trabajo de titulación será desarrollado bajo una investigación científica, debido a que en todo procedimiento se conseguirán los resultados mediante procesos metódicos, que contestará a una búsqueda intencionada, para lo cual se delimitarán los objetivos y se prevendrán los medios de indagación necesarios para el éxito del presente proyecto de titulación.

## **Asociación de Variables**

### **Población y muestra**

Para el presente trabajo de titulación la información requerida será proporcionada por la Superintendencia de Compañías.

El desarrollo del presente trabajo de titulación y los diferentes aspectos que se tomarán en cuenta, estará constituido por 10.000 empresas, de las cuales se escogió una muestra de 35 empresas que se les aplicará el análisis y se recopilará la información, en donde tendremos opiniones referente al tema de la negociación de facturas comerciales negociables, como una herramienta de financiamiento.

### **Población**

Se define a la población, en su acepción sociológica, como “Conjunto de los individuos o cosas sometido a una evaluación estadística mediante muestreo”. En cualquier investigación, el primer problema que aparece,

relacionado con este punto, es la frecuente imposibilidad de recoger datos de todos los sujetos o elementos que interesen a la misma. Esta consideración conduce a delimitar el ámbito de la investigación definiendo una población y seleccionando la muestra. (PORTER, 2003)

## **Muestra y diseño experimental**

Para determinar el tamaño de la muestra o el número de empresas que están registradas en la Superintendencia de Compañías y que serán encuestadas, se aplica un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 10%, a continuación la siguiente fórmula: (CHRISTIAN, 2011)

$$n = \frac{Z^2 * p * q * N}{N * e^2 + Z^2 * (p * q)}$$

### **Dónde:**

**n:** Tamaño de la muestra

**Z2:** Nivel de confianza 95% (1,96)

**N:** Universo o población

**p:** Probabilidad de éxito 10%

**q:** Probabilidad de fracaso 90%

**e:** Margen de error 10%

$n = \frac{Z^2 * N * P * Q}{Ne^2 + Z^2 * P * Q}$	N		10.000
	Z	95%	1,96
	e	10%	0,1
	P		0,1
	Q		0,9

n = Tamaño de la muestra  
 N = Universo de Empresas  
 e = Error del 10%.  
 Z = Se trabajará con un 90% de certeza

$$n = \frac{(1,96)^2 * 10.000 * (0,1) * (0,9)}{10.000 * (0,10)^2 + (1,96)^2 * (0,1) * (0,9)}$$

	3457,44	
	100,345744	
<b>N</b>	<b>34,5</b>	← Número de encuestas

El resultado es encuestar a 35 empresas que se encuentran registradas en la Superintendencia de Compañías

## Técnicas e Instrumentos

En este estudio se aplicaron algunas técnicas para juntar la suficiente cantidad de información que son las siguientes:

- **La Observación:** Es la técnica que más se utiliza en el campo, individual, y de equipo dentro de una organización y que consiste en mirar detalladamente al fenómeno, hecho o actividad, para la recolección de información y su posterior análisis.
- **El Cuestionario:** Es la técnica en donde se realiza encuestas que consiste en una serie de preguntas dirigidas a las

empresas que salieron en la muestra para que sean contestadas de forma precisa y concreta.

- **Encuestas estructuradas:** Es la técnica que es enfocada a varias personas para la obtención de datos o información en que sus opiniones son de importancia para el investigador. Se diferencia a la entrevista porque aquí ya existe un listado de preguntas específicas que deben de ser contestadas por escrito.

La encuesta es uno de los métodos que más utiliza el investigador, porque con el diseño de preguntas que serán dirigidas a un grupo de empresas, servirá para determinar la oferta y la demanda de un producto o de un servicio, y serán constituidas por datos estadísticos y cálculos matemáticos que satisfacen las necesidades del mercado.

La técnica que se utilizó para el presente trabajo de titulación fue la encuesta personal que se refiere a una lista de preguntas detalladas con el tema a investigar en donde solo participa la persona que cumple el rol de encuestador y la persona encuestada.

Una de las principales ventajas al aplicar la encuesta personal, es que se disiparon las dudas y fueron aclaradas sus respuestas al momento de contestarlas, y se pudo dividir los datos que se obtuvieron en el desarrollo de las encuestas, y la desventaja es que la sistematización de información es muy larga.

En los resultados obtenidos se hará un análisis a base de cuadros y gráficos, dando apoyo al fundamento teórico, en donde tienen relación los cuadros con las variables e indicadores.

## **Coherencia con técnicas e instrumentos de la Operacionalización de variables**

### **Validez y Confiabilidad**

La investigación de campo es real, y creíble.

### **Plan de preguntas con su respectiva explicación para la recolección de información**

#### **1. ¿Para qué?**

Medir el grado de la aplicación del Modelo de la Negociación de Facturas Comerciales Desmaterializadas como una herramienta financiera.

#### **2. ¿De qué empresa?**

Empresas que se encuentran registradas en la Superintendencia de Compañías

#### **3. ¿Sobre qué tema?**

La negociación de facturas comerciales desmaterializadas como herramienta financiera.

#### **4. ¿Cuántas empresas?**

Un total de 35 empresas.

#### **5. ¿Qué técnicas de recolección de información?**

Por medio de encuestas

#### **6. ¿En qué momento?**

En horas laborales

Se comenzará con las encuestas para la recolección de información por medio de los resultados obtenidos y a continuación se tabulará y pulirá alguna información que no se encuentre precisa y completa.

## **Análisis e interpretación de resultados**

El principal objetivo del presente trabajo de titulación comprenderá el campo de asesoría para la Negociación de Facturas Comerciales Desmaterializadas como una herramienta de financiamiento y a su vez ser de apoyo para las organizaciones en su aplicación de una metodología sobre la Negociación de Facturas Comerciales Desmaterializadas dentro del Mercado de Valores.

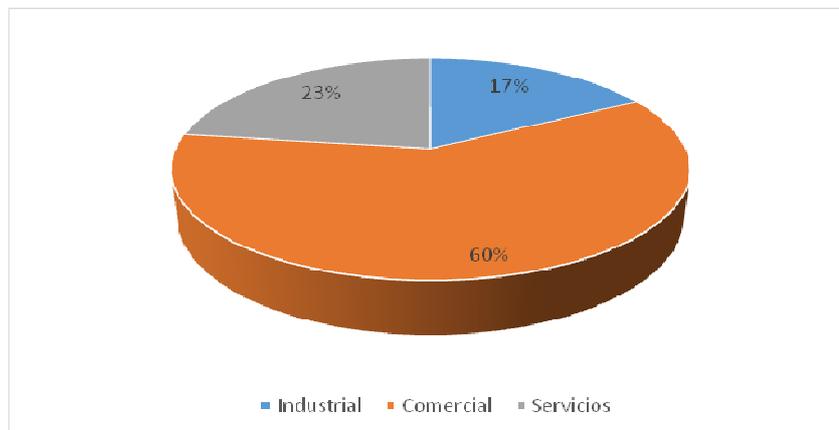
A continuación se encuentran las encuestas que fueron aplicadas a las diferentes empresas registradas en la Superintendencia de Compañías con su respectivo análisis e interpretación acerca de los resultados obtenidos.

## ENCUESTA DIRIGIDA A LAS EMPRESAS REGISTRADAS EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

### 1. ¿Cuál es la actividad económica de su empresa?

Industrial	6	17%
Comercial	21	60%
Servicios	8	23%
<b>TOTAL</b>	<b>35</b>	<b>100%</b>

**GRÁFICO No. 1**



Fuente: Investigación Directa

Elaboración: Autora

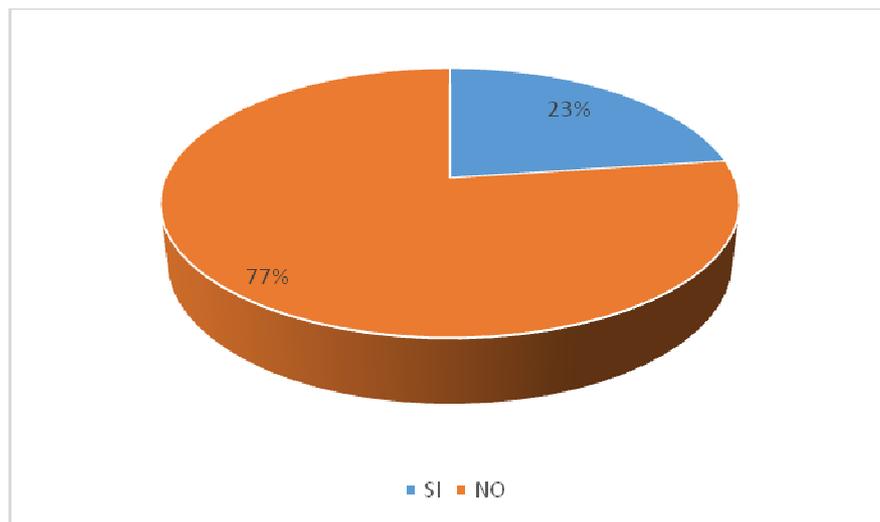
### **ANÁLISIS**

Cabe recalcar que del 100% de las empresas encuestadas el 60% pertenecen al sector Comercial, el 23% son del sector Industrial y el 17% se dedican a prestar diferentes tipos de servicios.

**2. ¿Usted tenía conocimiento acerca de la negociación de facturas comerciales desmaterializadas como una herramienta para obtener liquidez?**

SI	8	23%
NO	27	77%
<b>TOTAL</b>	<b>35</b>	<b>100%</b>

**GRÁFICO No. 2**



Fuente: Investigación Directa

Elaboración: Autora

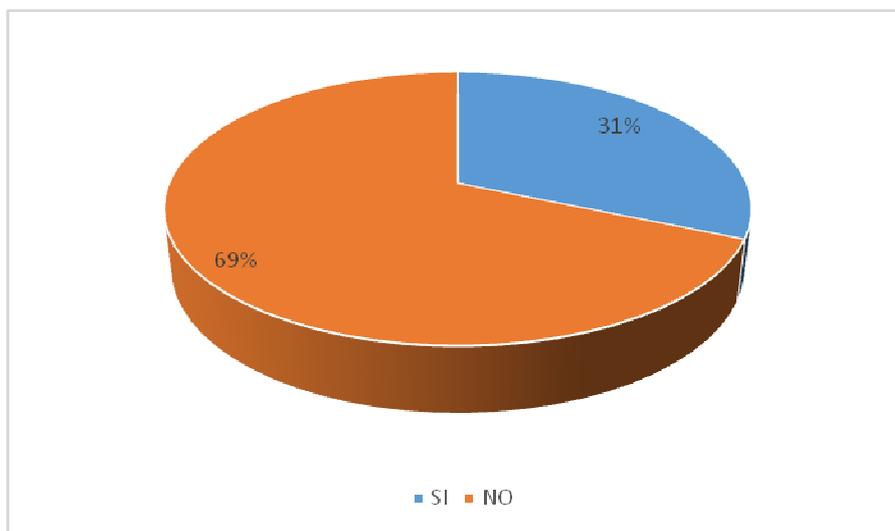
### **ANÁLISIS**

Según los resultados existe un 77 % de empresas encuestadas que han respondido “NO”, y un 23% que respondieron afirmativamente, por lo que se puede notar que hay un porcentaje alto de desconocimiento sobre el Sistema de la Negociación de Facturas Comerciales Desmaterializadas como una alternativa de financiamiento.

### 3. ¿Usted ha tenido demora por el cobro de su cartera?

SI	11	31%
NO	24	69%
<b>TOTAL</b>	<b>35</b>	<b>100%</b>

**GRÁFICO No. 3**



Fuente: Investigación Directa

Elaboración: Autora

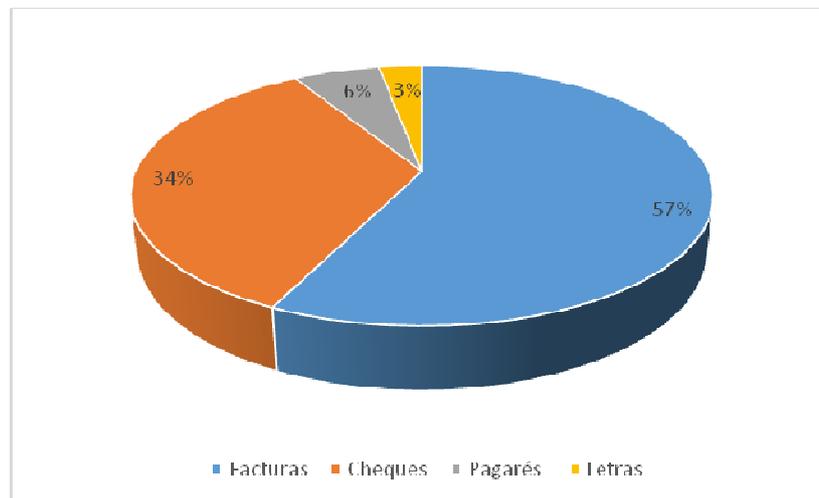
### **ANÁLISIS**

Con respecto a los resultados podemos ver que existe un 31% de empresas que tienen dificultad con el cobro de su cartera, y un 69% que indicó que sus cobros están al día. Esta situación es considerada favorable al momento de negociar facturas comerciales, pues un cliente con mejor historial de pagos implica una menor tasa de descuento al momento de negociar la factura.

#### 4. La estructura de su cartera está compuesta por:

Facturas	20	57%
Cheques	12	34%
Pagarés	2	6%
Letras	1	3%
<b>TOTAL</b>	<b>35</b>	<b>100%</b>

**GRÁFICO No. 4**



Fuente: Investigación Directa

Elaboración: Autora

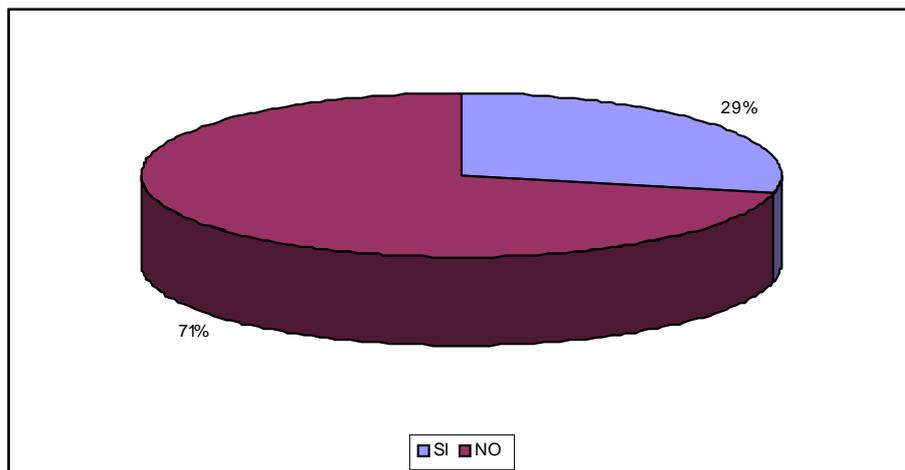
#### **ANÁLISIS**

Al hacer el análisis de la pregunta sobre los cobros de cartera, nos da un resultado que el 57% corresponde a facturas y le sigue un 34% que son de cheques, a su vez un 6% de pagarés y un 3% de letras, por lo que significa que existe un mayor porcentaje de clientes que tienen pendientes el pago de sus facturas.

**5. ¿Conoce el nombre de una empresa que realice la Negociación de Facturas Comerciales Desmaterializadas?**

SI	10	29%
NO	25	71%
<b>TOTAL</b>	<b>35</b>	<b>100%</b>

**GRÁFICO No. 5**



Fuente: Investigación Directa

Elaboración: Autora

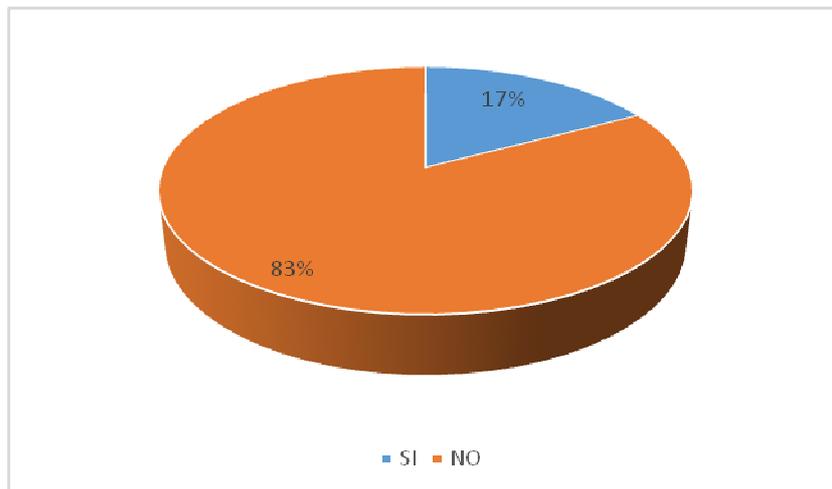
**ANÁLISIS**

Con respecto a que si conocen nombres de empresas que realicen Negociaciones de Facturas Comerciales Desmaterializadas, el 29% de las empresas respondieron que SI, y el 71% respondieron que NO, por lo que se puede notar que se debe a que muchas compañías no aplican este método para obtener liquidez por motivo de que no conocen sobre el tema.

**6. ¿Actualmente usted trabaja con alguna empresa que negocie facturas comerciales desmaterializadas?**

SI	6	17%
NO	29	83%
<b>TOTAL</b>	<b>35</b>	<b>100%</b>

**GRÁFICO No. 6**



Fuente: Investigación Directa

Elaboración: Autora

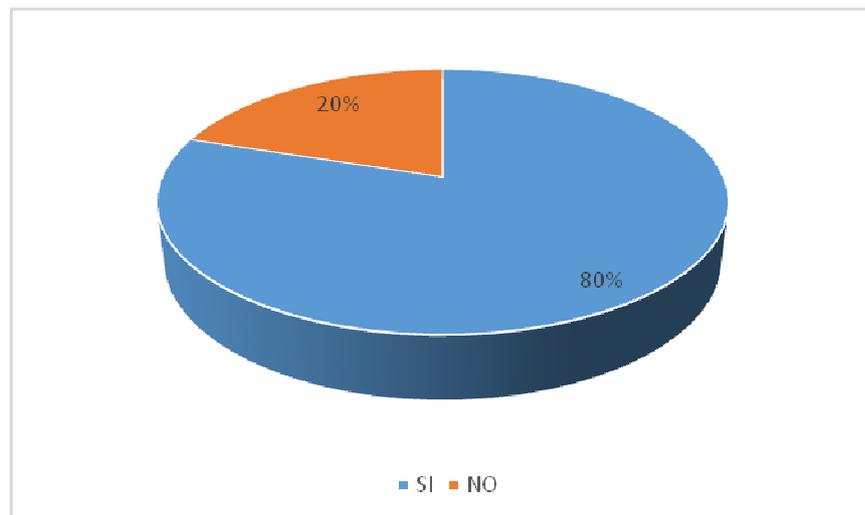
**ANÁLISIS**

De las empresas que fueron encuestadas y que están inscritas en la Superintendencia de Compañías, solo el 17% se encuentran actualmente trabajando con compañías que negocian sus facturas comerciales desmaterializadas, mientras que el 83% no lo hace.

**7. ¿A usted le interesaría implementar como una herramienta financiera la Negociación de Facturas Comerciales Desmaterializadas para obtener mayor liquidez?**

SI	28	80%
NO	7	20%
<b>TOTAL</b>	<b>35</b>	<b>100%</b>

**GRÁFICO No. 7**



Fuente: Investigación Directa

Elaboración: Autora

**ANÁLISIS**

El 80% de las empresas indican que SI usarían el sistema de la Negociación de las Facturas Comerciales Desmaterializadas como una herramienta financiera porque la empresa obtiene liquidez.

## **Impacto del Sistema de la Negociación de Facturas Comerciales Desmaterializadas**

En referencia a las encuestas que se realizaron a la muestra escogida y a los datos determinados, se puede notar que hay un desconocimiento generalizado de lo que es el Sistema de Negociación de Facturas Comerciales Desmaterializadas.

Por una parte el desconocimiento de acuerdo a las encuestas llega a un 77% en las empresas que están registradas en la Superintendencia de Compañías, mientras que existe un nivel del 69% de empresas que no tienen problemas en la recuperación de su cartera, y que fácilmente podrían ser negociadas en el Mercado Bursátil por mantener un historial de pagos atractivo, lo que implica una menor tasa de descuento que beneficiaría al emisor de la factura, quien no está haciendo uso de este sistema de financiamiento por desconocerlo.

Como se puede observar mediante estas encuestas, la Negociación de Facturas Comerciales Desmaterializadas tiene un mínimo impacto, situación que se encuentra confirmada, por la serie de preguntas realizadas a las diferentes empresas que se seleccionaron, y para esto se debería incentivar mediante campañas informativas acerca del beneficio que se obtiene al aplicar este sistema con el fin de crear una mayor expectativa hacia las empresas.

## Capítulo 3

### **Compañías que le conviene efectuar la negociación de Facturas Comerciales Desmaterializadas**

Las compañías que les conviene usar este método de financiamiento para obtener liquidez son las grandes empresas, pues éstas cuentan con una cartera cuyos clientes muy probablemente tienen una mayor aceptación para ser negociados en el Mercado Bursátil, lo que trae como consecuencia una tasa de descuento menor. Mientras que en el caso de las Pymes aunque pueden tener como clientes Compañías de renombre, en la práctica, y debido a que el poder de negociación de las Pymes es menor al de las grandes empresas, los clientes de renombre se niegan a dar la aceptación para que la factura comercial se vuelva negociable, porque en muchos casos no acostumbran cumplir con los plazos acordados y al parecer desconocen del beneficio tributario de ser aceptante. Es importante tener en cuenta que si la factura a negociar corresponde a un cliente desconocido habrá un castigo en la tasa de descuento que probablemente sea superior al de la tasa de interés de un préstamo bancario.

Es lamentable que existiendo este nuevo método de financiamiento sean las compañías Pymes las menos favorecidas por las limitantes mencionadas en el párrafo anterior, pues para este grupo de empresas los costos de negociación de facturas comerciales serían más altos con respecto a un préstamo bancario. Sería interesante que a través del marco legal se dieran las facilidades para que estas Compañías puedan beneficiarse de este sistema de financiamiento, pues ayudaría en la reactivación de la economía ecuatoriana.

El negociar facturas comerciales es un método eficiente, en el que quien invierte mide el nivel de riesgo evaluando al aceptante, especialmente en el caso de que no se trate de una empresa conocida (jamás se evalúa al emisor de la factura). En un préstamo bancario, la Institución Financiera que

otorga el préstamo evalúa al emisor, analizando sus estados financieros para saber si cumple con los requisitos y parámetros de dicha Institución.

## **Ejemplo #1 de empresa que negocia Facturas Comerciales en el Ecuador**

La empresa XYZ S.A. se dedica a la compra y venta de agroquímicos, inició sus actividades hace 15 años y hoy en día es una empresa ampliamente conocida, establecida en Guayaquil.

Para incrementar su liquidez la empresa decide negociar sus facturas comerciales; para lo cual realiza el trámite de inscripción en el Mercado Bursátil y el registro en la Bolsa de Valores. A continuación solicita a su cliente DEF S.A., a través de la página web del Servicio de Rentas, la aceptación de que las facturas comerciales que se le emitieron pasen a ser negociables, y luego acude a la Casa de Valores para que se encargue de registrar la postura de venta en el Sistema Único Bursátil. Adicionalmente contrató los servicios de Decevale S.A. para la desmaterialización de la factura acordando una comisión del 0.05% anualizado.

La factura negociada asciende a un total de \$10,000.00 más el IVA, que vence en 149 días.

### **Datos:**

Base Imponible de la factura negociada	\$10,000.00
IVA 12%	1,200.00
Total de la Factura Negociada (Valor Nominal)	\$11,200.00

Tanto la empresa XYZ S.A. como la empresa DEF S.A. son contribuyentes especiales

El precio de Mercado al que se negoció la factura es del 96,41%, con un descuento del 8.9968%

El vencimiento de la factura es en 149 días

La comisión de la Casa de Valores y de la Bolsa de Valores es del 0.09% anualizado respectivamente, sobre el monto que recibirá el emisor; pero tanto la Casa de Valores como la Bolsa de Valores cobran un mínimo de comisión de \$4.00 por cada transacción.

Base Imponible	\$10,000.00
IVA 12%	\$1,200.00
<b>Valor Nominal</b>	<b>\$11,200.00</b>
(-) Retención en la Fuente 1%	-\$100.00
(-) Retención IVA 10%	-\$120.00
<b>Monto a Negociar</b>	<b>\$10,980.00</b>
Precio del Mercado 96,41% (monto que recibe el emisor)	\$10,585.82
<b>Rendimiento Nominal 8,9968%</b>	<b>\$394.18</b>

<b>Monto a pagar al emisor :</b>	
Valor efectivo	\$10,585.82
(-) Comisiones Bolsa de Valores y Operación	-\$8.00
(-) Retención en la Fuente a BVG 2%	\$0.08
<b>Precio Neto 96,3379%</b>	<b>\$10,577.90</b>

<b>Comisiones a cancelar:</b>	
Bolsa de Valores y Casa de Valores	
$(10,585.82 * 0.09 * 149) / 36000 = 3.94$ → Comisión mínima \$4.00	

<b>Comisiones a pagar al DECEVALE S.A.:</b>	
Valor Nominal	\$11,200.00
0.05%	\$2.32
	→ Comisión mínima \$4.00

### Registro de la Negociación de la Factura Comercial:

#### Según Emisor:

DETALLE	DEBE	HABER
Comisión por desmaterialización	\$4.00	
Bancos		\$4.00
<b>P/R de la comisión pagada al Decevale S.A.</b>		

DETALLE	DEBE	HABER
Bancos	\$10,577.90	
Gastos por descuento financiero	\$394.18	
Comisiones Bolsas y Operador	\$8.00	
Cuentas por Cobrar		\$10,980.00
Ret. En la Fte. Por Pagar		\$0.08
<b>P/R la negociación de la factura comercial</b>		

#### Según Aceptante:

DETALLE	DEBE	HABER
Cuenta por Pagar XYZ S.A.	\$10,980.00	
Cuenta por Pagar ABC S.A.		\$10,980.00
<b>P/R de la reclasificación de pasivos</b>		

**Según Inversionista:**

DETALLE	DEBE	HABER
Inversión	\$10,585.82	
Facturas Comerciales		
Comisiones Pagadas	\$8.00	
Ret. En la Fte. Por Pagar		0.08
Bancos		10593.74
<b>P/R la negociación de la factura comercial</b>		

**Reconocimiento mensual de intereses ganados en inversión de facturas comerciales****Según Inversionista:**

DETALLE	DEBE	HABER
Inversión Facturas Comerciales	\$79.37	
Intereses Ganados		\$79.37
<b>P/R el interés devengado 30 días</b>		

DETALLE	DEBE	HABER
Inversión Facturas Comerciales	\$82.01	
Intereses Ganados		\$82.01
<b>P/R el interés devengado 31 días</b>		

DETALLE	DEBE	HABER
Inversión Facturas Comerciales	\$79.37	
Intereses Ganados		\$79.37
<b>P/R el interés devengado 30 días</b>		

DETALLE	DEBE	HABER
Inversión Facturas Comerciales	\$82.01	
Intereses Ganados		\$82.01
<b>P/R el interés devengado 31 días</b>		

DETALLE	DEBE	HABER
Inversión Facturas Comerciales	\$71.43	
Intereses Ganados		\$71.43
<b>P/R el interés devengado 29 días</b>		

### Al vencimiento de la factura

#### Según Aceptante:

DETALLE	DEBE	HABER
Cuentas por Pagar ABC S.A.	\$10,980.00	
Bancos		\$10,980.00
<b>P/R pago de la factura</b>		

#### Según Inversionista:

DETALLE	DEBE	HABER
Bancos	\$10,980.00	
Inversión Factura Comercial		\$10,980.00
<b>P/R venc. De la inversión</b>		

### Comparativo de costos de la Negociación de Facturas Comerciales versus Préstamo Bancario

Si la empresa XYZ S.A. hubiese prestado al Banco de Machala S.A. los \$10,585.82, la tasa de interés vigente sería del 11.23% más el 0.05% de Impuesto a Solca. El cálculo sería como sigue:

Valor del Préstamo	\$10,585.82
Impuesto a Solca 0,05%	\$2.19
Tasa de Interés %	11.23
Interés generado	\$492.03

Costos:			
Por Préstamo:		Por Factura Comercial Negociable:	
Interés	\$492.03	Desmaterialización	\$2.32
Solca	\$2.19	Comis. Bolsa y Operador	\$8.00
Total	\$494.22	Descuento Financiero	\$394.18
		Total	\$404.50

Tasa Nominal Real	11.28%	Tasa Nominal Real	9.23%
-------------------	--------	-------------------	-------

Analizando el ejemplo anterior, se puede notar que negociar facturas comerciales con descuento resulta más conveniente para la Compañía XYZ S.A., (emisor de la factura), que gestionar un préstamo a una entidad Bancaria, pues la tasa nominal real que se paga al final es casi dos puntos inferior a la tasa del préstamo.

Desde el punto de vista del inversionista también es conveniente invertir en Facturas Comerciales porque la tasa nominal es superior a la que reconocen las Instituciones Financieras por inversiones en títulos genéricos (3% al 6%).

## **Ejemplo #2 de empresa que negocia Facturas Comerciales en el Ecuador**

La empresa ANG S.A. se dedica a la compra y venta de suministros, inició sus actividades hace 6 años y hoy en día es una empresa ampliamente conocida, establecida en Guayaquil.

La empresa ANG S.A. actualmente está pasando por un momento en que necesita liquidez, tiene su cartera a diferentes plazos de vencimientos a partir de tres meses hasta un año. Por lo que para incrementar su liquidez la empresa decide negociar sus facturas comerciales; para lo cual realiza el trámite de inscripción en el Mercado Bursátil y el registro en la Bolsa de Valores, tanto como emisor como para el Título Genérico que es la Factura Comercial. A continuación realiza el ingreso en la página web del Servicio de Rentas, y solicita a su cliente ALF S.A. la aceptación para la factura comercial que se le emitió pase a ser negociable, y luego acude a la Casa de Valores para que se encargue de registrar la postura de venta en el Sistema Electrónico Bursátil. Adicionalmente contrató los servicios del Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores S.A. para la desmaterialización de la factura acordando una comisión del 0.05% anualizado. Tanto la empresa ANG S.A. como la empresa ALF S.A. son PYMES.

La factura negociada asciende a un total de \$4,000.00 más el IVA, que vence en 153 días.

### **Datos:**

Base Imponible de la factura negociada	\$4,000.00
IVA 12%	\$480.00
Total de la Factura Negociada (Valor Nominal)	\$4,480.00

El precio de Mercado al que se negoció la factura es del 93.633%, con un descuento del 16%

El vencimiento de la factura es en 153 días

La comisión de la Casa de Valores y de la Bolsa de Valores es del 0.09% anualizado respectivamente, sobre el monto que recibirá el emisor; pero tanto la Casa de Valores como la Bolsa de Valores cobran un mínimo de comisión de \$4.00 por cada transacción.

La comisión del Decevale S.A. es del 0.05% anualizado, valor mínimo \$4.00.

Base Imponible	\$4,000.00
IVA 12%	\$480.00
<b>Valor Nominal</b>	<b>\$4,480.00</b>
(-) Retención en la Fuente 1%	-\$40.00
(-) Retención IVA 30%	-\$144.00
<b>Monto a Negociar</b>	<b>\$4,296.00</b>
Precio del Mercado 93,633% (monto que recibe el emisor)	\$4,022.47
<b>Rendimiento Nominal 16%</b>	<b>\$273.53</b>

<b>Monto a pagar al emisor :</b>	
Valor efectivo	\$4,022.47
(-) Comisiones Bolsa de Valores y Operación	-\$8.00
(-) Retención en la Fuente a BVG 2%	\$0.08
<b>Precio Neto 96,2572%</b>	<b>\$4,014.55</b>

**Comisiones a cancelar:**

Bolsa de Valores y Casa de Valores

$(4.022,47 * 0.09 * 153) / 36000 = 1,54$  → Comisión mínima \$4,00

**Comisiones a pagar al DECEVALE S.A.:**

Valor Nominal \$4,480.00

0.05% \$0.95

→ Comisión mínima \$4,00

**Registro de la Negociación de la Factura Comercial:**

<b>Según Emisor:</b>		
<b>DETALLE</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
Comisión por desmaterialización	\$4.00	
Bancos		\$4.00
<b>P/R de la comisión pagada al Decevale S.A.</b>		
<b>DETALLE</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
Bancos	\$4,014.55	
Gastos por descuento financiero	\$273.53	
Comisiones Bolsas y Operador	\$8.00	
Cuentas por Cobrar		\$4,296.00
Ret. En la Fte. Por Pagar		\$0.08
<b>P/R la negociación de la factura comercial</b>		

**Según Aceptante:**

DETALLE	DEBE	HABER
Cuenta por Pagar XYZ S.A.	\$4,296.00	
Cuenta por Pagar ABC S.A.		\$4,296.00
<b>P/R de la reclasificación de pasivos</b>		

**Según Inversionista:**

DETALLE	DEBE	HABER
Inversión	\$4,022.47	
Facturas Comerciales		
Comisiones Pagadas	\$8.00	
Ret. En la Fte. Por Pagar		0.08
Bancos		\$4,030.39
<b>P/R la negociación de la factura comercial</b>		

**Reconocimiento mensual de intereses ganados en inversión de facturas comerciales****Según Inversionista:**

DETALLE	DEBE	HABER
Inversión Facturas Comerciales	\$53.63	
Intereses Ganados		\$53.63
<b>P/R el interés devengado 30 días</b>		

DETALLE	DEBE	HABER
Inversión Facturas Comerciales	\$55.42	
Intereses Ganados		\$55.42
<b>P/R el interés devengado 31 días</b>		

DETALLE	DEBE	HABER
Inversión Facturas Comerciales	\$53.63	
Intereses Ganados		\$53.63
<b>P/R el interés devengado 30 días</b>		

DETALLE	DEBE	HABER
Inversión Facturas Comerciales	\$55.42	
Intereses Ganados		\$55.42
<b>P/R el interés devengado 31 días</b>		

DETALLE	DEBE	HABER
Inversión Facturas Comerciales	\$55.42	
Intereses Ganados		\$55.42
<b>P/R el interés devengado 31 días</b>		

#### Al vencimiento de la factura

##### Según Aceptante:

DETALLE	DEBE	HABER
Cuentas por Pagar ABC S.A.	\$4,296.00	
Bancos		\$4,296.00
<b>P/R pago de la factura</b>		

##### Según Inversionista:

DETALLE	DEBE	HABER
Bancos	\$4,296.00	
Inversión Factura Comercial		\$4,296.00
<b>P/R venc. De la inversión</b>		

## Comparativo de costos de la Negociación de Facturas Comerciales versus Préstamo Bancario

Si la empresa ANG S.A. hubiese prestado al Banco de Machala S.A. los \$4,022.47 la tasa de interés vigente sería del 11,23% más el 0.05% de Impuesto a Solca. El cálculo sería como sigue:

Valor del Préstamo	\$4,022.47
Impuesto a Solca 0,05%	\$0.85
Tasa de Interés %	11.23
Interés generado	\$191.98

Costos:			
Por Préstamo:		Por Factura Comercial Negociable:	
Interés	\$191.98	Desmaterialización	\$4.00
Solca	\$0.85	Comis. Bolsa y Operador	\$8.00
<b>Total</b>	<b>\$192.83</b>	Descuento Financiero	\$273.53
		<b>Total</b>	<b>\$285.53</b>

Tasa Nominal Real	11.28%	Tasa Nominal Real	16.702%
-------------------	--------	-------------------	---------

Analizando el ejemplo anterior, se puede notar que en el caso de las Pymes hacer un crédito a una Institución Financiera resulta mejor que negociar una factura comercial con descuento. El emisor y el aceptante al ser compañías pymes, y no ser tan reconocidas, el Mercado de Valores castiga la factura con una tasa alta de descuento, por el nivel de riesgo que se tiene al invertir en una factura de una empresa no reconocida.

## **Ventajas del uso de la Negociación de Facturas Comerciales Desmaterializadas**

El negociar facturas comerciales desmaterializadas provee un financiamiento más rápido, en comparación a otras fuentes de financiamiento. Captar inversores en el mercado de valores, para esta opción, resulta mucho más fácil por motivo de que es una inversión a corto plazo, no puede ser a más de un año.

Por otro lado el Banco suele tomar un tiempo largo para la evaluación de la capacidad crediticia que tiene la empresa o persona natural, lo cual resulta un problema para la empresa que lo solicita por lo que puede agravar la situación financiera de la misma.

Una de las ventajas para el emisor es que al comparar la tasa al negociar la Factura Comercial Desmaterializada, versus la tasa al solicitar un Préstamo Bancario, es menor, quiere decir que está pagando un interés bajo, siempre que la factura negociada sea de un cliente conocido.

En el momento al vencimiento de la factura el emisor no tiene que realizar el endoso de la factura comercial, en este caso la factura comercial ya se encuentra desmaterializada por lo que el aceptante deberá de hacer una transferencia al Depósito Centralizado de Valores, y éste a su vez se encargará de realizar el pago al inversionista al vencimiento de la factura comercial.

Reduce los costos que la empresa genera al realizar los cobros de las facturas, si la empresa emisora negocia 20 facturas, se ahorrará ese costo en hacer la gestión de la cobranza, porque es el Depósito Centralizado de Valores quien realizará el pago al Inversionista.

Pacta una fecha de vencimiento específica y el aceptante tiene la obligación de pagar la factura comercial negociable en la fecha del vencimiento.

Ayuda a las empresas emisoras Pymes tener un buen historial crediticio.

Los aceptantes tienen el beneficio de la deducción del 0,05% adicional del valor total de las facturas comerciales negociadas durante un mismo periodo económico, siempre y cuando los aceptantes no pertenezcan al Sector Financiero, y que no hayan sido negociadas directa o indirectamente con partes relacionadas, o en paraísos fiscales, y que los aceptantes no incurran en mora en el pago de las facturas comerciales negociables, dicho beneficio será aplicable durante los 5 ejercicios fiscales contados a partir de la vigencia de la Ley Orgánica del Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil (Valores, Art. XVI )

### **Trámites para ser emisores de Facturas Comerciales Negociables**

- 1.- La empresa emisora debe tener por lo menos 1 año de activo el RUC para aplicar el proceso de la Negociación de Facturas Comerciales Desmaterializadas según Servicio de Rentas Internas.
- 2.- La empresa emisora debe tener un monto superior de \$1.000,00 de ventas anuales según Servicio de Rentas Internas
- 3.- La empresa emisora decide negociar una de sus facturas electrónicas mediante una decisión por la Junta de Accionistas, y para negociar debe de estar inscritos en el Catastro Público del Mercado de Valores los intervinientes de la operación, como el emisor, el inversor, y la factura electrónica.
- 4.- La empresa vendedora de bienes primero debe de inscribirse como emisor en el Mercado de Valores para negociar las facturas y luego inscribir la Factura Comercial y los requisitos son los siguientes:

- Carta de solicitud de inscripción como emisor y de los títulos genéricos que es la Factura Comercial, dirigida a la Superintendencia de Compañías firmada por el Representante Legal.
- Copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas.
- Ficha Registral en formato otorgado por la Superintendencia de Compañías, del emisor y de la Factura Comercial Negociable.
- Estados Financieros auditados de los últimos 3 años de la empresa emisora, en caso de no aplicar presentar Estados Financieros internos firmados por el Contador y el Gerente General.
- Certificado de Veracidad de la información entregada por el Representante Legal.
- Copia de RUC, cédula, certificado de votación y nombramiento del Representante Legal, Nómina de Accionistas, y Certificado de Cumplimiento de Obligaciones.

5.- La Superintendencia de Compañías entrega una resolución de aprobación y un certificado de Inscripción como emisor y de la Factura Comercial Negociable, una vez que la empresa haya entregado la información del punto anterior y la Superintendencia de Compañías haya revisado y aprobado.

6.- La empresa emisora y la Factura Comercial Negociable deberá inscribirse en la Bolsa de Valores y los requisitos son los siguientes:

- Carta de solicitud de inscripción como emisor y de los títulos genéricos dirigidos a la Bolsa de Valores de Guayaquil o a la Bolsa de Valores de Quito.
- Copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas.
- Ficha Registral en formato de la Superintendencia de Compañías de la empresa emisora y de la Factura Comercial Negociable.

- Estados Financieros auditados de los últimos 3 años de la empresa emisora, en caso de no aplicar presentar Estados Financieros internos firmados por el Contador y el Gerente General.
- Copia de Resolución expedida por la Superintendencia de Compañías autorizando la inscripción y copia del certificado de Inscripción en el Registro del Mercado de Valores.
- Detalle de las personas autorizadas para suscribir las Facturas Comerciales Negociables y el registro de firmas.
- Copia de RUC, cédula, certificado de votación y nombramiento del Representante Legal, Nómina de Accionistas, y Certificado de Cumplimiento de Obligaciones.

7.- Una vez que haya sido entregada la información del punto anterior a la Bolsa de Valores de Guayaquil o a la Bolsa de Valores de Quito, y que estén conformes, indican desde que fecha la empresa emisora puede negociar Facturas Comerciales, y a su vez será publicado como hecho relevante en las Bolsas de Valores .

## **Pasos para la Emisión de Negociación de Facturas Comerciales**

- 1.- A partir de haber obtenido la fecha de negociación, la empresa emisora podrá negociar cualquier factura, siempre y cuando la empresa aceptante (deudora) acepte la solicitud.
- 2.- La Factura Comercial Negociable tiene una vigencia de pago de 360 días.
- 3.- Una vez que el comprador recibe los bienes facturados por la empresa emisora, ésta por medio del portal del Servicio de Rentas Internas le envía una solicitud de Factura Comercial Negociable vía correo electrónico para que el aceptante (deudor) acepte.

4.- En el caso de que el aceptante acepte la Solicitud de Factura Comercial Negociable, el emisor deberá de acudir a una Casa de Valor para que por medio de un Operador encuentre un inversionista que quiera invertir en el título genérico.

5.- La Casa de Valor solicita la Factura Comercial Negociable firmada por la empresa emisora y el aceptante, y solicita los siguientes documentos:

- Copia de Escrituras de Constitución
- Copia de Planilla de Servicios Básicos
- Copia de cédula de identidad y certificado de votación del Representante Legal, RUC y nombramiento.
- Declaración de Impuesto a la Renta del último año
- Certificado de cumplimiento de obligaciones emitido por la Superintendencia de Compañías.
- Carta de instrucción de crédito y la cuenta bancaria, para el momento de que se haya vendido la Factura Comercial Negociable.

6.- El emisor pacta con la Casa de Valor el descuento de la Factura Comercial Negociable y los costos que ésta incurre como la comisión que cobra la Casa de Valor y la Bolsa de Valores, una vez que el emisor esté de acuerdo, procede a firmar la orden de venta que será emitida por la Casa de Valor.

7.- La Casa de Valor después de cerrar la vinculación con el cliente, y que le haya firmado la orden de oferta, comenzará a colocar en el mercado la postura de venta, y se procederá a negociarla a través de un sistema llamado Sistema Único Bursátil.

8.- Una vez que se haya realizado la negociación en el Sistema Bursátil, el Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores procederá compensar, en el que realizará la transferencia de dinero a la empresa

emisora de acuerdo a las instrucciones proporcionadas por la Casa de Valor, y a través de su sistema procede con la emisión de la Liquidación de Bolsa.

9.- El Depósito Centralizado de Valores emitirá un contrato de desmaterialización de Facturas Comerciales Negociables, en donde por medio de un portal web, el inversionista podrá visualizar la factura.

10.- Una vez que se cumpla el plazo de la Factura Comercial Negociable, el aceptante (deudor), procederá con el pago al inversionista por medio de una cuenta bancaria a través del Depósito Centralizado de Valores.

## Capítulo 4

### Conclusión

De acuerdo a los estudios que se realizó al mercado, por medio de encuestas, se puede concluir que aún existe un gran desconocimiento por parte de las Compañías como así lo reflejan las estadísticas presentadas. Un 77% de las empresas registradas en la Superintendencia de Compañías expresó desconocer sobre el uso de la Negociación de Facturas Comerciales Desmaterializadas como medio de financiamiento, versus un 23% que dijo conocer o haber escuchado sobre este método para obtener liquidez.

La Negociación de Facturas Comerciales Desmaterializadas permitirá en las personas naturales y jurídicas obtener recursos líquidos, a partir de la negociación de sus facturas siempre y cuando la cartera a negociar sea atractiva para el inversionista, que el cliente haya cumplido puntualmente con los vencimientos y que el emisor y el título se encuentren inscritos en el Registro del Mercado de Valores.

Se puede concluir con los ejemplos propuestos que en la actualidad es más conveniente para una empresa grande, financiarse a través de la Negociación de Facturas Comerciales, pues los costos (tasa de descuento, comisiones de la Bolsa, del operador de la Casa de Valores y del Decevale S.A.) son inferiores versus la financiación a través de un préstamo bancario; que muy probablemente además requerirá del respaldo de una garantía que deberá estar asegurada y valuada por un Perito responsable, lo que generará costos adicionales que no fueron considerados en los ejemplos expuestos.

En tanto que para una empresa Pyme la situación es totalmente diferente pues probablemente al no disponer de una cartera con clientes conocidos en el medio, la tasa de descuento con la que sería castigada ésta cartera será mucho más alta que la tasa de interés que se cobre en un préstamo bancario.

En el caso de la negociación de facturas comerciales por parte de empresas grandes existen tres entes que claramente se benefician con este sistema:

El emisor, pues permite el cobro de las facturas anticipadamente y de esta forma obtiene liquidez y cubre sus obligaciones, sin tener la necesidad de recurrir a una entidad bancaria para endeudarse lo que implicaría el pago de una tasa más alta y la entrega de una garantía.

El aceptante, pues construye un historial financiero a su favor al cumplir puntualmente con sus pagos, generando confianza en el mercado, además de beneficiarse con la deducción del 0,05% adicional del valor total de las facturas comerciales negociadas durante un mismo periodo económico, siempre y cuando los aceptantes no pertenezcan al Sector Financiero, y que no hayan sido negociadas directa o indirectamente con partes relacionadas, o en paraísos fiscales, y que los aceptantes no incurran en mora en el pago de las facturas comerciales negociables, dicho beneficio será aplicable durante los 5 ejercicios fiscales contados a partir de la vigencia de la Ley Orgánica del Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil (Valores, Art. XVI )

Para el inversor, su beneficio es la rentabilidad que se genera al obtener facturas comerciales negociables desmaterializadas para su portafolio de inversión que resulta en una tasa de interés más alta en comparación a otros productos financieros (pólizas de acumulación, certificados de depósito, etc).

## **Recomendaciones**

El fin de este trabajo es analizar en forma específica el uso de Facturas Comerciales Desmaterializadas en el Mercado de Valores, pues esto ayudará a las personas naturales y jurídicas que se encuentran interesadas en obtener liquidez, y en tener un conocimiento más amplio en cuanto a lo que requiere esta opción de financiamiento, y para el inicio de este proceso tanto el emisor como el inversor y la factura comercial deben de estar inscritos en el Catastro Público del Mercado de Valores.

Las Facturas Comerciales que se negocian en el Mercado de Valores como una fuente de financiamiento o alternativa para obtener liquidez, constituyen para los emisores una opción rápida y confiable, que puede ser utilizada por algunas empresas en el país, sin embargo el Estado a través de la Asamblea debería de proponer o establecer nuevos incentivos tributarios a largo plazo tanto para las empresas que son Aceptantes como para los inversionistas, además se debe analizar la posibilidad de que las facturas comerciales no requieran la aceptación del cliente para que puedan ser negociables, con el propósito de evitar la negación por parte de éste último. Tanto el Gobierno Nacional como el Mercado de Valores deben continuar difundiendo los diversos servicios bursátiles a través de charlas gratuitas a Colegios, Universidades y empresas.

Se recomienda a las empresas con necesidades de mejorar su liquidez, acogerse al mecanismo explicado en ese trabajo, para que puedan conseguir los recursos necesarios para apalancar su crecimiento.

## **Bibliografía**

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, (1998) Reseña Histórica.

(Velamazán, 2016) Director de la Unidad de Negocio América de SERES,

Codificación de Resoluciones del Consejo Nacional de Valores. (2012). Capítulo X, Sección III, Art.#4. Quito.

Codificación de Resoluciones del Consejo Nacional de Valores. (2012). Capítulo X, Sección III, Art,#5. Quito.

Ecuador, Codificación de Resoluciones del Consejo Nacional de Valores. (2012). Capítulo X, Sección II, Art#2. Quito.

Ecuador, Codificación de Resoluciones del Consejo Nacional de Valores. (2012). Capítulo X, Sección III, Art.#4. Quito.

Ecuador, Codificación de Resoluciones del Consejo Nacional de Valores. (2012). Capítulo IX, Sección I, Art.#2. Quito.

Ecuador, Codificación de Resoluciones del Consejo Nacional de Valores. (2012). Capítulo IX, Sección II, Art#3, literal b. Quito.

Ecuador, Codificación de Resoluciones del Consejo Nacional de Valores. (2012). Capítulo X, Sección I, Art#1. Quito.

Ecuador, Codificación de Resoluciones del Consejo Nacional de Valores. (2012). Capítulo X, Sección II, Art.#3. Quito.

Ecuador, Codificación de Resoluciones del Consejo Nacional de Valores. (2012). Título II, Capítulo I, Sección I, Art#2. Quito.

Ecuador, Código de Comercio. (2008). Sección IV Artículo #201. Quito.

Ecuador, Ley de Mercado de Valores. (2014). Art.#3 Párrafo 2. Quito.

Ecuador, Ley de Mercado de Valores. (2014). Título X Capítulo 1 Art.#44. Quito. 49

Ecuador, Ley de Mercado de Valores. (2014). Titulo X Capitulo 1 Art.#45. Quito.

Ecuador, Ley de Mercado de Valores. (2014). Titulo X Capitulo II. Quito.

Ecuador, Ley de Mercado de Valores. (2014). Titulo XII Capitulo I Art.#56. Quito.

Ecuador, Ley de Mercado de Valores. (2014). Titulo XII Capitulo I Art.#57. Quito.

Ecuador, Ley de Mercado de Valores. (2014). Titulo XIII, Capítulo I, Art.#60. Quito.

Gestión el diario de economía y negocios de Perú. (22 de 02 de 2016).

Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. (08 de 04 de 2016). Bolsa de Valores de Quito. Obtenido de <http://www.bolsadequito.info/wpcontent/themes/BVQ/hechosuploads/729-733.pdf>

(2014 de 05 de 2014). Ley Orgánica para el fortalecimiento y optimización del sector societario bursátil. Quito: Suplemento del Registro Oficial 249, 20-V-2014.

Producción, M. d. (04 de 2016). Factura Negociable. Obtenido de [http://www.facturanegociable.gob.pe/home\\_proveedores.html#quees](http://www.facturanegociable.gob.pe/home_proveedores.html#quees)

Quito, B. d. (2009). Reglamento General de la BVQ-Resolución Conjunta para la Inscripción y Negociación de las FCN. Ecuador.

Quito, B. d. (2009). Reglamento General de la BVQ-Resolución Conjunta para la Inscripción y Negociación de las FCN, Pag.110. Ecuador.

Bolsa de Valores de Guayaquil y Quito. (22 de Febrero de 2006)

Factura Comercial Negociable Pymes Tesis Jimmy Briones y Luis Vera .pdf

Verónica Rodríguez Lucio-Arobada

# ANEXO No. 1



Figura No. 1: Página principal de acceso a servicios en Línea el Servicio de Rentas Internas  
Elaborado: Servicio de Rentas Internas



Figura No. 1 1: Página de inicio  
Elaborado: Servicio de Rentas Internas

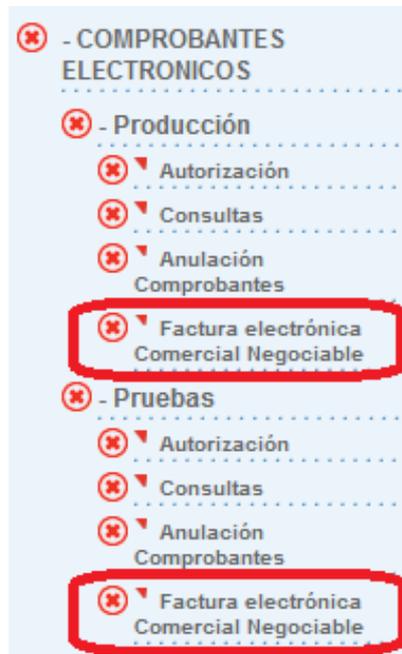


Figura No. 1 2: Menú de acceso

Elaborado: Servicio de Rentas Internas

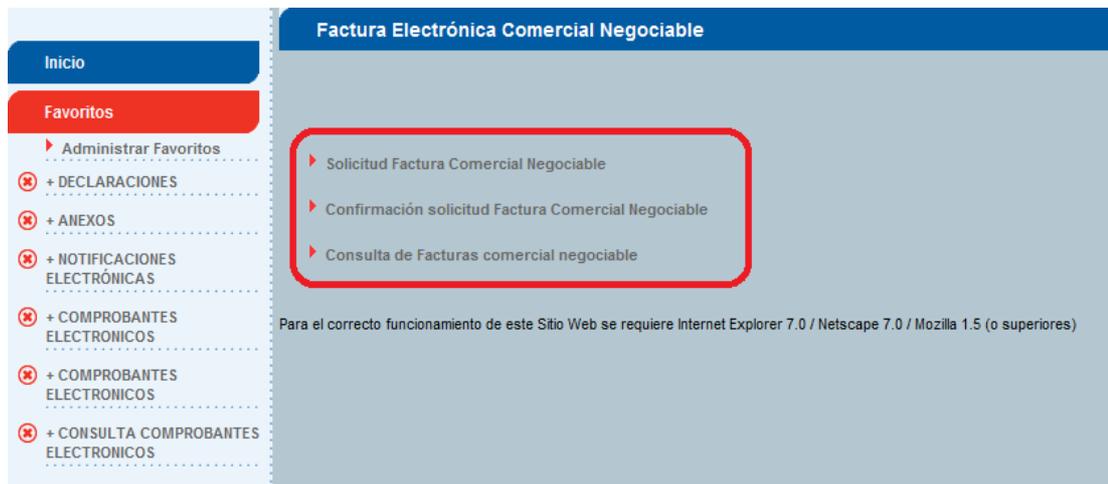


Figura No. 1 3: Menú de acceso

Elaborado: Servicio de Rentas Internas

Figura No. 1 4: Ingreso de datos para la solicitud de facturas electrónicas negociables

Elaborado: Servicio de Rentas Internas

Figura No. 1 5: Confirmación de información

Elaborado: Servicio de Rentas Internas

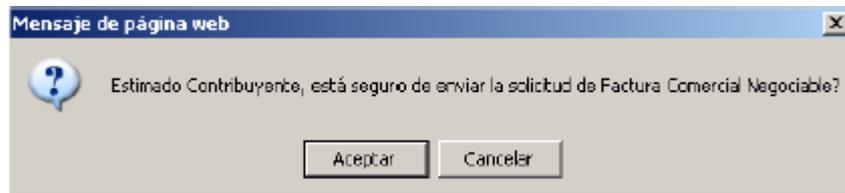


Figura No. 1 6:: Alerta de confirmación de información

Elaborado: Servicio de Rentas Internas

El Servicio de Rentas Internas le da la más cordial bienvenida a Servicios en Línea, donde usted podrá acceder a todos los servicios de consultas, descargas y envío de información a través del Internet.

Le recomendamos leer la guía de usuario para que se familiarice con esta aplicación.

[Ver Guía](#)

[Consulte su factura electrónica](#)

### Obligaciones por Cumplir

Usted tiene **1** obligaciones por cumplir.

Detalle Obligación	Fecha Vencimiento	Estado
DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA_PERSONAS NATURALES - AÑO 2013	28/03/2014	Vencida

Señor Contribuyente: Recuerde cumplir sus obligaciones a tiempo para evitar recargos innecesarios.

### Notificaciones

Usted tiene **1** mensajes sin leer.

Nueva	Notificación	Descripción	Detalle	Eliminar
	0 - 15/02/2010	Comprobantes Electrónicos - Nueva Solicitud Recepada	Visualizar	

Señor Contribuyente: Recuerde que cada 60 días las notificaciones no leídas serán eliminadas.

Para el correcto funcionamiento de este Sitio Web se requiere Internet Explorer 7.0/ Netscape 7.0/ Mozilla 1.5 (o superiores).

Figura No. 1 7: Buzón del contribuyente

Elaborado: Servicio de Rentas Internas

**Confirmar solicitudes para Factura Comercial Negociable**

Lista de solicitudes pendientes de confirmación - Ambiente PRUEBAS

Solicitud	Emisor	Factura	Clave de acceso (CA) / Nro. Autorización (NA)	Fecha de solicitud	Acción
28829867	1760013210001 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	001-111-000020028	CA:1902201601176001321000110011110000200281234567810 NA:1902201611275217600132100010290198144	19/02/2016	Aceptar Rechazar

Inicio << < > >> Fin

Para el correcto funcionamiento de este Sitio Web se requiere Internet Explorer 7.0 / Netscape 7.0 / Mozilla 1.5 (o superiores)

Figura No. 1 8: Listado de solicitudes pendientes de confirmación

Elaborado: Servicio de Rentas Internas

**Aceptar solicitud de Factura Comercial Negociable**

Contraseña: \_\_\_\_\_

**Aceptación de acuerdo de responsabilidad**

Conforme los requisitos establecidos en la normativa legal vigente, una vez que acepte la solicitud de factura comercial negociable, posteriormente no podrá solicitar la anulación del comprobante electrónico.

He leído y acepto el acuerdo de responsabilidad de uso de firma electrónica

Aceptar      Regresar

Figura No. 1 9: Alerta de confirmación de aceptación de solicitud

Elaborado: Servicio de Rentas Internas

**Mensaje de página web**

Estimado contribuyente, desea rechazar la solicitud de factura electrónica comercial negociable?  
CA: 1902201601176001321000110011110000200281234567810  
NA: 1902201611275217600132100010341799684

- Importante: Este proceso es irreversible.

Aceptar      Cancelar

Figura No. 1 10: Alerta de confirmación de rechazo a la solicitud

Elaborado: Servicio de Rentas Internas

Lista de Facturas Comercial Negociables Emitidas				
Receptor	Serie de comprobante	Clave de acceso	Número Autorización	Fecha de Solicitud
1760013210001 SDFJBSKDBFSDBFASK	001-111-000020006	1102201601176001321000110011110000200061234567815	1102201610064017600132100010340790095	11/02/2016
1760013210001 SDFJBSKDBFSDBFASK	001-111-000020006	1102201601176001321000110011110000200061234567814	1102201610014517600132100010340789862	11/02/2016

Lista de Facturas Comercial Negociables Recibidas				
Emisor	Serie de comprobante	Clave de acceso	Número Autorización	Fecha de Solicitud
1760013210001 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	001-111-000020006	1102201601176001321000110011110000200061234567815	1102201610064017600132100010340790095	11/02/2016
1760013210001 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	001-111-000020006	1102201601176001321000110011110000200061234567814	1102201610014517600132100010340789862	11/02/2016

Figura No. 1 11: Facturas electrónicas comerciales negociables emitidas y recibidas

Elaborado: Servicio de Rentas Internas



Figura No. 1 12: Menú consultas

Elaborado: Servicio de Rentas Internas

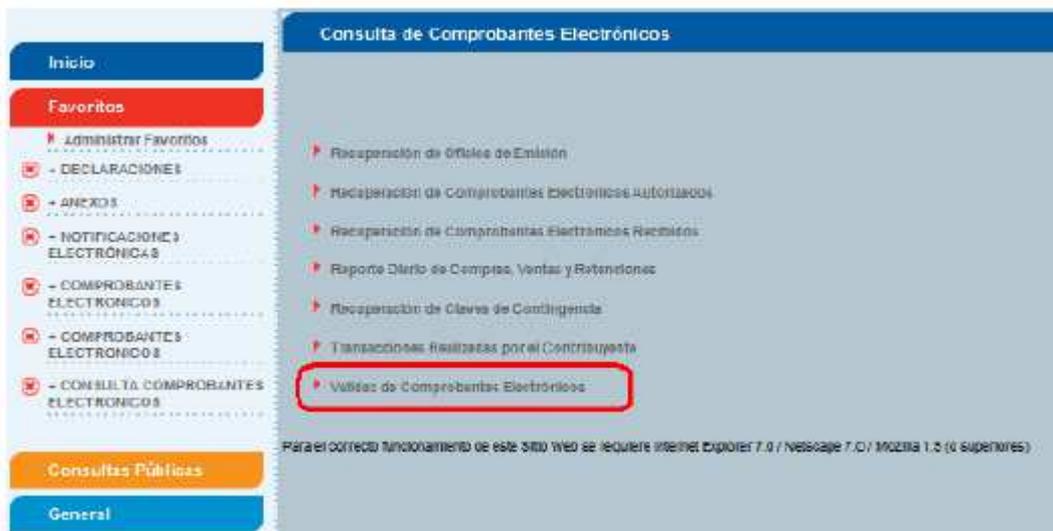


Figura No. 1 13: Validez de comprobantes electrónicos

Elaborado: Servicio de Rentas Internas

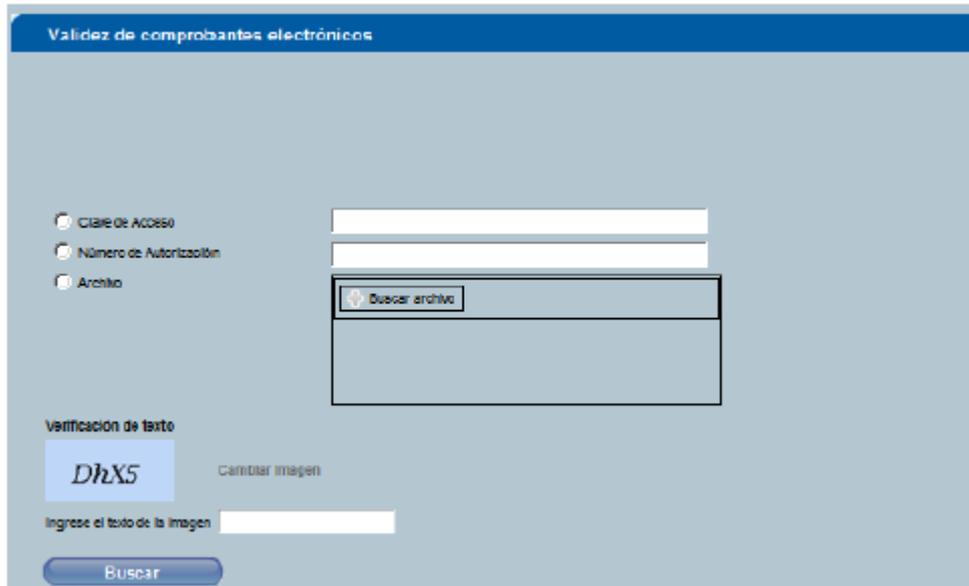


Figura No. 1 14: Pantalla de ingresos de parámetros de consulta

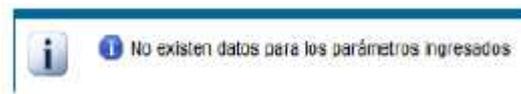
Elaborado: Servicio de Rentas Internas

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRUEBAS						
Nro	Tipo de comprobante	RUC Emisor	Razón Social Emisor	Clave de acceso / ltr. Autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1.	Factura Comercial Regociable	1760013210001	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	CA:110220160117600132100011001110000200001234567815 NA:1102201610064017600132100010340790095	11/02/2016 10:06	

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.

*Figura No. 1 15: Listado de comprobantes autorizados*

*Elaborado: Servicio de Rentas Internas*



*Figura No. 1 16: No existen datos para los parámetros ingresados*

*Elaborado: Servicio de Rentas Internas*

Detalle del Comprobante	
Ambiente	1
Tipo de emisión	1
Factura Comercial Negotiable	SI
Razón Social	PRUEBA SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Nombre Comercial	SRI QUITO 128
Número RUC	1760013210001
Clave de acceso	1102201601176001321000110011110000200081234567815
Establecimiento	001
Punto de emisión	111
Secuencial	000020008
Dirección matriz	HFJFDUGDFJGH12
Fecha Emisión	2016-02-11 00:00:00.0
Dirección Establecimiento	
Contribuyente Especial	12345
Obligado Contabilidad	NO
Tipo Identificación Comprador	04
Guía Remisión	
Razón Social Comprador	SDFJBSKDBFSOBFASK
Identificación Comprador	1760013210001
Total Sin Impuestos	1500.0
Total Descuento	0.0
Total Propina	0.0
Importe Total	1680.0
Moneda	DOLAR

*Figura No. 1 17: Detalle de comprobante*

*Elaborado: Servicio de Rentas Internas*



## **ANEXO No. 2**

### **Requisitos para la inscripción de emisores en el Mercado de Valores según (Bolsa de Valores de Guayaquil y Quito, 2006)**

Para la inscripción de emisores se deberá presentar:

1. Emisores nacionales del sector público
  - a) La solicitud de la autoridad competente;
  - b) Resolución y Certificado de inscripción conferido por el CPMV
- 2) Emisores nacionales del sector privado
  - a) Solicitud firmada por el Representante Legal de la sociedad o su Apoderado;
  - b) Documento que contenga los datos de: Constitución de la compañía e inscripción en el Registro Mercantil; aumentos de capital y reformas estatutarias efectuadas;
  - c) Copia del nombramiento del Representante Legal o del Apoderado, debidamente inscrito en el Registro Mercantil;
  - d) Estados financieros individuales y consolidados, si procediere, del mes anterior a la inscripción en Bolsa;
  - e) Copia del acta de la junta general o del órgano de administración que tenga la atribución de resolver la inscripción del emisor en el CPMV.
  - f) Estados financieros auditados de los tres últimos ejercicios económicos o desde su constitución, si su antigüedad fuere menor.
  - g) Resolución o criterio positivo emitido por la Superintendencia de Bancos o por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, de ser el caso
- 3) Emisores Extranjeros del sector Privado no Domiciliados en el Ecuador.
  - a) Solicitud firmada por el Representante Legal o el Apoderado del emisor en el país;
  - b) Copias certificadas del documento inscripción del emisor, de los valores y su vigencia, expedida por el órgano de control competente del país de origen y por el Consejo Nacional del Mercado de Valores.

- c) Nombramiento, poder u otro documento que acredite la calidad de representante legal o funcionario competente.
  - d) Declaración expresa de que el emisor se somete a las leyes ecuatorianas, así como a la jurisdicción y competencia de los jueces en el Ecuador.
  - e) Documento de creación o constitución del emisor.
  - f) Estados financieros auditados de los tres últimos ejercicios económicos o desde su constitución, si su antigüedad fuere menor. La información financiera se expresará en la moneda del país de origen y su respectiva conversión a dólares de los Estados Unidos de América.
  - g) Designación del representante o apoderado residente en el Ecuador.
- 4) Emisores extranjeros del sector público y organismos multilaterales no domiciliados en el Ecuador
- a) Solicitud firmada por el Representante Legal o el Apoderado del emisor en el país;
  - b) Copias certificadas del documento de inscripción del emisor, de los valores y su vigencia, expedida por el órgano de control competente del país de origen y por el Consejo Nacional del Mercado de Valores.
  - c) Nombramiento, poder u otro documento que acredite la calidad de representante legal o funcionario competente.
  - d) Declaración escrita de que la información presentada para la inscripción es veraz.
  - e) Denominación, domicilio principal, direcciones domiciliarias, código postal, número de teléfono, número de fax y dirección de correo electrónico del emisor.
  - f) Documento de creación o constitución del emisor (ley, decreto, acuerdo, resolución, ordenanza, escritura pública, etc., según fuere el caso).
  - g) Estados financieros auditados de los tres últimos ejercicios económicos, cuando el caso amerite.
  - h) Nómina de los funcionarios responsables de la administración.

- i) Nombre del auditor externo y de la calificador de riesgo (si fuere pertinente).
- j) Designación del representante o apoderado residente en el Ecuador.

Los documentos emitidos en nación extranjera deberán ser autenticados y legalizados, conforme a la legislación ecuatoriana; y, en el caso de que consten en idioma extranjero, deberán ser debidamente traducidos al español; salvo que los documentos provengan de un país que haya ratificado la convención por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros, ratificada por el Ecuador, en cuyo caso se aplicarán las disposiciones de este Convenio.

**Requisitos para la inscripción de facturas comerciales (títulos genéricos) según (Bolsa de Valores de Guayaquil y Quito, 2006)**

- Solicitud de inscripción suscrita por el representante legal.
- Una copia de la resolución aprobatoria emitida por la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros;
- Una copia del certificado de inscripción de la oferta pública emitido por la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros;
- Formato o facsímil del valor, si la emisión es con títulos físicos.
- Copia del contrato de depósito o desmaterialización y Certificado del Depósito de Compensación y Liquidación, en el que conste las características del valor.
- Resolución u oficio de la Superintendencia de Bancos, en el que conste que está autorizado para realizar la emisión.
- Copia del RUC del emisor, obtenido al menos con un año previo a la solicitud de inscripción en el Consejo Nacional del Mercado de Valores;
- Detalle de las líneas de negocios
- Nombramiento vigente que acredite la calidad de representante legal;

- Documento que contenga los datos de: Constitución de la compañía e inscripción en el Registro Mercantil; aumentos de capital y reformas estatutarias efectuadas;
- Copia del acta del órgano de la administración de la compañía autorizando la inscripción de los valores;
- Detalle de las personas autorizadas para suscribir las facturas comerciales negociables incluido el registro de firmas;
- Certificado vigente de cumplimiento de obligaciones y existencia legal del emisor otorgado por la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros;
- Certificado vigente de cumplimiento de obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS);
- Certificado de veracidad de la información, expedido por el representante legal del emisor.
- El formato de información que le proporcione la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros, en remplazo de la ficha registral del emisor.



## DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, Alava Parra Angeline Isel, con C.C: # 095031982-2 autora del trabajo de titulación: ANÁLISIS DE APLICABILIDAD DEL MECANISMO DE NEGOCIACIÓN DE FACTURAS COMERCIALES DESMATERIALIZADAS COMO FUENTE DE FINANCIAMIENTO EN EL ECUADOR, previo a la obtención del título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, CPA en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 13 septiembre del 2017

*Angeline Alava Parra.*

f. \_\_\_\_\_

Alava Parra, Angeline Isel

C.C: 095031982-2



## REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

### FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN

<b>TÍTULO Y SUBTÍTULO:</b>	Análisis de aplicabilidad del mecanismo de Negociación de Facturas Comerciales Desmaterializadas como fuente de Financiamiento en Ecuador.		
<b>AUTORA</b>	Angeline Isel Alava Parra		
<b>REVISOR/TUTOR</b>	Ing. Alberto Rosado Haro Ph.D		
<b>INSTITUCIÓN:</b>	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
<b>FACULTAD:</b>	Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas		
<b>CARRERA:</b>	Contabilidad y Auditoría, CPA		
<b>TÍTULO OBTENIDO:</b>	Ingeniero en Contabilidad y Auditoría, CPA		
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN:</b>	13 Septiembre del 2017	<b>No. DE PÁGINAS:</b>	93
<b>ÁREAS TEMÁTICAS:</b>	Ley del Mercado de Valores, Servicio de Rentas Internas, Bolsa de Valores de Guayaquil y Quito		
<b>PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:</b>	Emisor, Aceptante, Inversionista, Factura Comercial Negociable, Mercado Bursátil, Descuento Financiero		
<b>RESUMEN/ABSTRACT (150-250 palabras):</b> El presente trabajo de titulación tiene como finalidad de ser una guía para las empresas en el Ecuador, mostrando una fuente de financiamiento a través de la negociación de sus facturas comerciales, convirtiendo sus cuentas por cobrar en liquidez inmediata, por medio de un descuento de una factura, y a su vez representa una oportunidad para el inversionista, de generar un retorno atractivo en un instrumento de corto plazo, por otro lado el deudor de la factura se ve obligado a cancelar al vencimiento de la misma, por lo que al estar involucrados en Mercado de Valores tienen que cumplir con las fechas de vencimientos establecidas y no retrasarse ni un día que por lo general ocurren en empresas que no se encuentran involucrados en el Mercado Bursátil.			
<b>ADJUNTO PDF:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
<b>CONTACTO AUTORA:</b>	<b>CON</b>	<b>Teléfono:</b> +593-4-2194089	<b>E-mail:</b> angiealavaparra@hotmail.com
<b>CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE):</b>	<b>CON</b>	<b>Nombre:</b> Yong Amaya, Linda Evelyn	
	<b>LA</b>	<b>Teléfono:</b> +593-4- 2200804 ext.1609	
	<b>INSTITUCIÓN DEL PROCESO UTE):</b>	<b>E-mail:</b> <a href="mailto:linda.yong@cu.ucsg.edu.ec">linda.yong@cu.ucsg.edu.ec</a>	
<b>SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA</b>			
<b>Nº. DE REGISTRO (en base a datos):</b>			
<b>Nº. DE CLASIFICACIÓN:</b>			
<b>DIRECCIÓN URL (tesis en la web):</b>			